



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA SOCIAL Y
ADMINISTRATIVA
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“Restricción en el horario de venta de licor como política de protección interna y orden público, en la parroquia de Vilcabamba y su incidencia en el sector turístico en el periodo 2015”

Tesis de grado previa a la obtención del título de Ingeniera en Administración Pública.

AUTORA: Carrera Enríquez, Jessica del Cisne

DIRECTORA: Ing. Patiño Calderón, Tania Elizabeth Mg.Sc

LOJA – ECUADOR

2017

Ingeniera.

Tania Elizabeth Patiño Calderón

DIRECTORA DEL INFORME FINAL DE TESIS

CERTIFICA:

Que la presente tesis titulada **“Restricción en el horario de venta de licor como política de protección interna y orden público, en la parroquia de Vilcabamba y su incidencia en el sector turístico en el periodo 2015”**; presentada por la egresada Jessica del Cisne Carrera Enríquez, fue dirigida, orientada y revisada en todas sus partes, misma que cumple con los requisitos establecidos por la normativa pertinente para la graduación en la Universidad Nacional de Loja, por lo cual autorizo su presentación.

Loja, 15 de diciembre del 2016



Ing. Tania Elizabeth Patiño Calderón
DIRECTORA DE TESIS

AUTORÍA

Yo, Jessica del Cisne Carrera Enríquez declaro ser autora del presente trabajo de tesis: y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de la tesis en el repositorio Institucional-Biblioteca Virtual.

Autora: Carrera Enríquez, Jessica del Cisne

Firma:



Cedula: 1105658668

Fecha: Loja, mayo de 2017

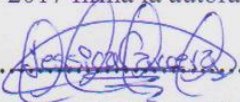
**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS POR PARTE DEL AUTOR, PARA
LA CONSULTA, REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACIÓN
ELECTRONICA DEL TEXTO COMPLETO**

Jessica del Cisne Carrera Enríquez, declaro ser autora de la tesis titulada: **“RESTRICCIÓN EN EL HORARIO DE VENTA DE LICOR COMO POLÍTICA DE PROTECCIÓN INTERNA Y ORDEN PÚBLICO, EN LA PARROQUIA DE VILCABAMBA Y SU INCIDENCIA EN EL SECTOR TURÍSTICO EN EL PERIODO 2015”**; como requisito para optar al grado de Ingeniera en Administración Pública autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital Institucional.

Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo en el RDI, en la redes de información del país, y del exterior, con las cuales tengan convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia de la tesis que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 17 días del mes de mayo de 2017 firma la autora.

Firma:.....

Autora: Jessica del Cisne Carrera Enríquez

Cedula: 1105658668

Dirección: Esteban Godoy

Correo Electrónico: jecicaen@gmail.com

Teléfono: 2694979 **Celular:** 0996815202

DATOS COMPLEMENTARIOS

Director de Tesis: Ing. Tania Elizabeth Patiño Calderón.

Tribunal de Grado: Dr. Leandro Peña Merino (Presidente),
Ing. Elizabeth Jiménez Salinas (Vocal 1),
Dr. Mario Dávila Puruncajas (Vocal 2).

DEDICATORIA

Esta tesis significa la culminación de una etapa muy importante de mi vida y el comienzo de otro. Por lo tanto, se lo dedico de una manera muy especial a la Virgen del Cisne por guiar todos mis pasos y permitirme lograr todos mis ideales; a mi querida hija DANIELA ANAHY por ser mi fortaleza, motivación, inspiración a mis padres los señores ELSA ENRIQUEZ y LIVIO CARRERA quienes han sido los forjadores de mi vida, brindándome su ayuda y sus sabios consejos haciendo posible terminar con felicidad mis estudios.

De una manera muy especial a mi querido esposo Daniel Sanmartín y a mis hermanas/os Livio, Ximena y Elsa Nidia y a toda mi familia y amigos por creer en mí y estar siempre conmigo alentándome cada día y brindándome su apoyo incondicional para el logro de esta meta académica.

LA AUTORA

AGRADECIMIENTO

Un sincero agradecimiento y profunda gratitud a la Universidad Nacional de Loja, a la Facultad Jurídica Social y Administrativa y a las Autoridades y docentes de la Carrera de Administración Pública quienes a través de su labor sacrificada ayudaron a la formación académica profesional.

De una manera muy especial a la directora de tesis Ing. Tania Elizabeth Patiño Calderón Mg. Sc., quién en base a sus capacidades profesionales orientó el desarrollo de la presente tesis.

Finalmente agradezco a la Junta Parroquial de Vilcabamba, en especial al Teniente Político el señor: Mauro Toledo y a las demás autoridades de esta distinguida parroquia que fueron quienes facilitaron la información y conocimientos necesarios para el desarrollo del presente trabajo.

LA AUTORA

1. TITULO

**“RESTRICCIÓN EN EL HORARIO DE VENTA DE LICOR
COMO POLÍTICA DE PROTECCIÓN INTERNA Y ORDEN
PÚBLICO, EN LA PARROQUIA DE VILCABAMBA Y SU
INCIDENCIA EN EL SECTOR TURÍSTICO EN EL PERIODO
2015”**

2. RESUMEN

La presente investigación tiene como propósito principal determinar la incidencia que ha tenido la restricción en el horario de venta de licor en el sector turístico de la parroquia Vilcabamba, como política de seguridad en el periodo 2015, el planteamiento y desarrollo parte de identificar los resultados que ha tenido la aplicación de la política pública, asimismo determinar si las estrategias planteadas en la política de seguridad interna y orden público se están cumpliendo de la mejor manera de acuerdo a los objetivos de la política.

Este trabajo es importante debido a la posibilidad que brinda poder identificar los mecanismos de control aplicados por las autoridades para, así dar cumplimiento con lo establecido en los diferentes decretos, acuerdos ministeriales y demás normas establecidas que guardan relación al tema, emitidos tanto a consumidores como lugares de expendio de bebidas alcohólicas, además de dar a conocer los problemas que este tipo de bebidas y sustancias estupefacientes y psicotrópicas generan en la salud, a la sociedad y a los diferentes sectores que contribuyen al adelanto de la parroquia.

Los resultados obtenidos durante el proceso de investigación permiten determinar que la implementación de la política de restricción en los horarios de venta de licor no ha tenido ninguna incidencia en el sector turístico de la parroquia de Vilcabamba.

SUMMARY

The main purpose of the present investigation is to determine the impact of the restriction on the time of sale of liquor in the Vilcabamba parish tourism sector, as a security policy in the period 2015, the approach and development part of identifying the results that Has had the application of the public policy, also determine if the strategies proposed in the policy of internal security and public order are being fulfilled in the best way according to the objectives of the policy.

This work is important because of the possibility of identifying the control mechanisms applied by the authorities to comply with the provisions of the different decrees, ordinances, ministerial agreements and other established norms that are related to the issue, issued to Consumers as places of sale of alcoholic beverages, as well as publicizing the problems that this type of beverages and narcotic and psychotropic substances generate in health, society and the different sectors that contribute to the advancement of the parish.

The results obtained during the research process allow us to determine that the implementation of the restriction policy in the liquor sales schedules has had no impact on the tourism sector of the parish of Vilcabamba.

3. INTRODUCCIÓN

En nuestro país el consumo de bebidas alcohólicas en toda clase de eventos ya sea de carácter social como cultural es muy frecuente, por lo cual el Estado ecuatoriano cumpliendo con el mantenimiento de la paz y la seguridad, así como promoviendo el bien común conforme al buen vivir, estableció la prevención de sustancias psicotrópicas y acuerdos con la finalidad de regular el consumo y el expendio de alcohol considerado como un problema para la ciudadanía en general.

Para la elaboración de la presente investigación es pertinente conocer y partir de las definiciones de turismo, restricción, orden público y seguridad interna. A nivel local conocer, los problemas de alcohol que tiene la parroquia Vilcabamba conocer cuáles son los problemas más frecuentes que se presentan por el consumo de estas sustancias psicotrópicas.

Se justifica en base al conocimiento adquirido durante la formación académica, además de conocer la realidad que existe en la parroquia Vilcabamba analizando las políticas implementadas en base a los resultados obtenidos de las diferentes técnicas investigativas y a partir de información obtenida por parte del departamento de turismo realizando una investigación sobre el estado actual de este sector desde la implementación de la mencionada política.

La metodología que se utilizó para el cumplimiento de los objetivos, se la seleccionó en base a las necesidades existentes que surgieron durante el proceso de investigación; es así que se inició con el método deductivo, permitió la recolección de información, comprensión de definiciones, conceptos y normas que forman parte

de la revisión de la literatura, a través de encuestas a los habitantes de la parroquia Vilcabamba y entrevistas a las autoridades competentes tales como el Intendente de Policía y el Teniente Político.

El método sintético y analítico, ayudó a elaborar la interpretación de la información general, a elaborar un análisis sobre las políticas implantadas y si éstas han afectado de alguna manera al sector turístico de la parroquia Vilcabamba para de esta forma poder realizar soluciones claras y acertadas, y la observación directa para conocer la realidad de la situación actual de la parroquia Vilcabamba.

Esta investigación tiene como objetivo conocer la incidencia que ha tenido el sector turístico de la parroquia Vilcabamba, una vez implementada la política de restricción en los horarios de venta de bebidas alcohólicas en nuestro país y a su vez evaluar si dicha política está cumpliendo con los objetivos para lo cual fue creada. Para su desarrollo se parte de la necesidad de conocer los lineamientos que establecen las autoridades para su correcto cumplimiento.

El trabajo de investigación es viable debido a que permitió reforzar ciertas actividades empíricas identificando un fenómeno social, ya que las políticas públicas implementadas para el control del expendio y consumo de bebidas alcohólicas sí cumplen su real objetivo, pero exigen una falta de reforzamiento en las mismas por parte de las autoridades.

La implementación de la política pública de restricción en los horarios de venta de licor no ha incidido de manera negativa en el sector turístico de la parroquia Vilcabamba, con lo que se puede concluir que dicha política ha generado favorables resultados en cuanto a la seguridad interna y orden público de la parroquia.

4. REVISIÓN DE LA LITERATURA

4.1. MARCO LEGAL

4.1.1. Constitución de la República del Ecuador.

La (CRE, Constitución de la Republica del Ecuador, 2008) en los numerales 4 y 7 del artículo 83 establece como deber y responsabilidad de los ecuatorianos y ecuatorianas colaborar en el mantenimiento de la paz y la seguridad, así como promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme el buen vivir.

En el Art. 277 de la (CRE, Constitución de la Republica del Ecuador, 2008) señala que, para la consecución del Buen Vivir, es deber del Estado garantizar los derechos de las personas y las colectividades, así como generar y ejecutar la política pública y controlar y sancionar su incumplimiento.

La criminalización del alcohol se encuentra prohibida expresamente en el Ecuador:

Las adicciones son un problema de salud pública. Al estado le corresponderá desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así como ofrecer tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos. En ningún caso se permitirá su criminalización ni se vulnerarán sus derechos constitucionales. El Estado controlara y regulara la publicidad de alcohol y tabaco”. (CRE, Constitución de la Republica del Ecuador, 2008)

El Gobierno ha implementado medidas de prevención en el consumo de bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes con el fin de mantener la paz y la seguridad conforme al buen vivir.

4.1.2. Secretaria Técnica de Prevención de Drogas

Es una institución encargada de Generar y acompañar procesos participativos de prevención integral, haciendo cumplir las estrategias y programas para la prevención del uso indebido de sustancias psicotrópicas, con un enfoque centrado en los sujetos y su buen vivir.

Art. 3.- Objetivos. Para su gestión establece los siguientes objetivos estratégicos:

1. Desarrollar un Sistema de Gestión de Calidad que parta de la planificación estratégica y operativa de sus acciones, propicie una identidad corporativa, un modelo comunicativo interactivo y horizontal, procesos automatizados, procedimientos estandarizados, presupuesto en función de los lineamientos estratégicos y medición de resultados.
2. Formular la Política y el Plan Nacional de Prevención y Control de Drogas, que contenga las estrategias y programas para la prevención del uso indebido de sustancias psicoactivas, el tratamiento, la rehabilitación y reinserción social; el control de sustancias sujetas a fiscalización, su producción y comercialización; el tráfico ilícito, el lavado de activos y el desarrollo alternativo, en el marco del desarrollo nacional.
3. Proporcionar información oportuna, actualizada, exacta, accesible y confiable, resultante de la recopilación, procesamiento y análisis de datos, sobre las diferentes manifestaciones del problema de las drogas.
4. Orientar, coordinar y supervisar las actividades de prevención del uso indebido de drogas.
5. Fiscalizar y controlar la producción, existencia y venta de las sustancias sujetas a fiscalización y de los medicamentos que las contengan.

6. Ser depositaria de las sustancias y administrar los bienes objeto de aprehensión, incautación y comiso e intervenir en la destrucción de las sustancias sujetas a fiscalización que hayan sido objeto de aprehensión, incautación y comiso. (Secretaria de Prevencion de Drogas)

4.1.3. Ley de Turismo.

La Ley de Turismo fue creada con la finalidad de determinar el marco legal que regirá para la promoción, desarrollo y regularización del sector turístico, las potestades del Estado y las obligaciones y derechos de los prestadores y de los usuarios. Es por ello que como lo establece en su Art. 15 disponiendo que el Ministerio de Turismo es el organismo rector de la actividad turística ecuatoriana, el que tendrá, entre otras la atribución de planificar la actividad turística del país.

Art. 15.- El Ministerio de Turismo es el organismo rector de la actividad turística ecuatoriana, con sede en la ciudad de Quito, estará dirigido por el Ministro quien tendrá entre otras las siguientes atribuciones:

1. Preparar las normas técnicas y de calidad por actividad que regirán en todo el territorio nacional;
2. Elaborar las políticas y marco referencial dentro del cual obligatoriamente se realizará la promoción internacional del país;
3. Planificar la actividad turística del país;
4. Elaborar el inventario de áreas o sitios de interés turístico y mantener actualizada la información;
5. Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la institución;
6. Presidir el Consejo Consultivo de Turismo;

7. Promover y fomentar todo tipo de turismo, especialmente receptivo y social y la ejecución de proyectos, programas y prestación de servicios complementarios con organizaciones, entidades e instituciones públicas y privadas incluyendo comunidades indígenas y campesinas en sus respectivas localidades;
8. Orientar, promover y apoyar la inversión nacional y extranjera en la actividad turística, de conformidad con las normas pertinentes;
9. Elaborar los planes de promoción turística nacional e internacional;
10. Calificar los proyectos turísticos;
11. Dictar los instructivos necesarios para la marcha administrativa y financiera del Ministerio de Turismo; y 12. Las demás establecidas en la Constitución, esta Ley y las que le asignen los Reglamentos. (Ley de Turismo)

4.1.4. Acuerdo Ministerial N° 4425.

Fue creado entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Turismo, su última modificación se ejecutó el 11 de julio del 2014, con la finalidad de regular la venta de bebidas alcohólicas en nuestro país, para así hacer cumplir con las disposiciones establecidas en la Constitución de la Republica, además de garantizar los derechos de las personas y de las colectividades, así como generar y ejecutar las políticas públicas y controlar y sancionar su incumplimiento.

Art.1.- Regular la venta de bebidas alcohólicas de cualquier tipo en establecimientos registrados como turísticos, determinados en el artículo 5 de la Ley de Turismo, dentro de los siguientes lineamientos:

- a) En los establecimientos de comidas y bebidas, incluidos los de las comidas rápidas, se permitirá el expendio de bebidas alcohólicas dentro del siguiente horario:

De lunes a jueves:

Restaurantes hasta las 00h00.

Bares hasta las 00h00.

Cafeterías hasta las 00h00.

Fuentes de soda hasta las 00h00.

Locales de comida rápida hasta las 00h00.

Viernes y sábado:

Restaurantes hasta las 02h00.

Bares hasta las 02h00.

Cafeterías hasta las 02h00.

Fuentes de soda hasta las 02h00.

Locales de comida rápida hasta las 02h00; y,

b) Límites de expendio o entrega gratuita de bebidas alcohólicas para establecimientos de diversión:

De lunes a jueves:

Discotecas hasta las 00h00.

Salas de baile hasta las 00h00.

Peñas hasta las 00h00.

Salas de banquetes hasta las 00h00.

Centros y complejos de convenciones hasta las 00h00.

Marinas y muelles hasta las 00h00.

Viernes y sábado:

Discotecas hasta las 02h00.

Salas de baile hasta las 02h00.

Peñas hasta las 02h00.

Salas de banquetes hasta las 02h00.

Centros y complejos de convenciones hasta las 02h00.

Marinas y muelles hasta las 02h00. (Acuerdo Ministerial N° 4425)

Art. 3.- Se prohíbe en todo el territorio nacional de forma expresa para todo establecimiento de los registrados y regulados por el Ministerio de Turismo y por el Ministerio del Interior la venta de bebidas alcohólicas de cualquier tipo los días domingos. A fin de respetar las tradiciones gastronómicas de las personas, especialmente en cuanto a las manifestaciones culturales que vinculan alimentos y bebidas, se exceptúa de la prohibición de expender bebidas alcohólicas los días domingo a los establecimientos turísticos registrados, conforme lo determina en el artículo 1 del presente Acuerdo, de acuerdo con el siguiente horario:

Restaurantes hasta las 22h00.

Cafeterías hasta las 22h00.

Locales de comida rápida hasta las 22h00.

Salas de banquetes entre las 10h00 y las 16h00.

Centros y complejos de convenciones entre las 10h00 y las 16h00.

Marinas y muelles entre las 10h00 y las 16h00.

Establecimientos que prestan servicios complementarios en establecimientos de alojamiento hasta las 22h00.

Estos establecimientos podrán expender bebidas alcohólicas, según el horario fijado, solamente cuando sean solicitadas por los clientes para acompañar la comida. (Acuerdo Ministerial N° 4425)

Lo que se pretende con esto es flexibilizar el acuerdo ministerial de junio 2010 y ampliar las horas de expendio de bebidas alcohólicas, justamente para que los ciudadanos y los turistas puedan disfrutar dentro de sus horas de comida de nuestra tradición culinaria.

4.2. ANTECEDENTES GENERALES

4.2.1. Incidencia.

Incidencia es el desarrollo de estrategias que buscan influir en las personas con poder de decisión para que ellas, a su vez, con su accionar, afecten las políticas públicas. Puede ser concebida para lograr dar voz a aquellos que no la tienen, para desarrollar acciones específicas y puntuales que buscan impacto, tanto inmediato, como a mediano o largo plazo, y que estén orientadas al bienestar general. (Como Incidir en Políticas Publicas, 2005)

Al mismo tiempo, hacer incidencia es buscar permanentemente información sobre la causa o el proyecto que interesa; es proporcionar datos y encontrar fuentes de información para provocar decisiones en el sentido deseado, es propiciar o inducir a las autoridades para que ellas tomen sus decisiones fundadas, ya sea por líneas de acción o por sustentación de posiciones.

Las áreas en las que se puede aplicar la incidencia son muy diversas, y su versatilidad como herramienta facilita su utilización ampliamente, tanto en el ámbito local, regional, nacional como en el internacional, según el tema que se trate.

La incidencia permite sumar esfuerzos en una misma dirección involucrando a varios actores interesados por lograr los mismos objetivos u otros similares. En el marco de una estrategia de incidencia, utilizando un método adecuado, podemos identificar, revisar y reformular nuestros objetivos, hallar aliados y recursos para lograrlos, y hasta sistematizar nuestra experiencia.¹

¹ Manual “Como Incidir en Políticas Publicas”, Fundación Centro de Información y Recursos para el Desarrollo, 2005

Sin embargo, para poder llevar a cabo una buena evaluación de lo que ha realizado, es necesario haber decidido previamente qué esperábamos de la acción antes de realizarla y determinar así cómo mediríamos la misma, en la presente investigación mediremos la incidencia en base al impacto que ha tenido la implementación de la política de restricción en los horarios de venta de licor.

4.2.2. Políticas Públicas.

Al hablar de Políticas Publicas nos referimos a los proyectos y actividades que un Estado diseña y gestiona a través de un gobierno y una administración pública con fines de satisfacer las necesidades de una sociedad.

La política pública es un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática. (Roth, 2007, pág. 27)

Otro concepto sobre políticas públicas desde el punto de vista de (Muller & Surel, 1998, pág. 13) considera que una política pública “designa el proceso por el cual se elaboran y se implementan programas de acción pública, es decir dispositivos político-administrativos coordinados, en principio, alrededor de objetivos explícitos”.

Las políticas públicas se orientan hacer efectivo el buen vivir y todos los derechos, sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, vinculando las necesidades sociales a corto, mediano y largo plazo. Así lo establece en el Art. 85 de la (CRE, Constitución de la Republica del Ecuador, 2008).

“Art. 85.- La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- *Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.*

En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades”

Las políticas Públicas son un conjunto de acciones y decisiones encaminadas a solucionar problemas de la sociedad, pueden intervenir las entidades privadas, públicas y la sociedad, a través de un diseño, gestión y evaluación como parte fundamental de la política.

4.2.2.1. Ciclo de la Política Pública.

Las políticas públicas son implementadas para dar alternativas de solución, en su desarrollo atraviesan varias etapas que configuran un ciclo.

Las fases del ciclo son interdependientes, por lo que el replanteamiento de cualquiera de ellas afecta a las siguientes. El ciclo, como cualquier sistema, se “cierra” con un proceso de retroalimentación: la política pública no se extingue con la evaluación de sus resultados, sino que ésta puede dar lugar a una nueva definición del problema que inició el ciclo. (Godoy, 2009, pág. 5)

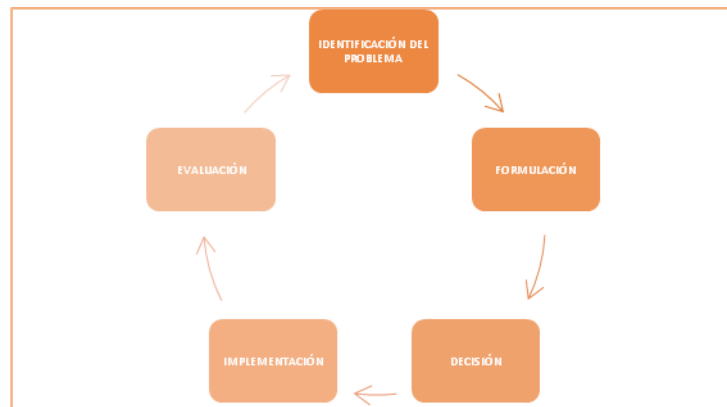


Gráfico N°1: Ciclo de la Política
Fuente:(Roth, 2007)
Autor: Jessica Carrera, 2016

Considerando esta interpretación se puede decir que el ciclo es como cualquier sistema, se “cierra” con un proceso de retroalimentación, es decir una fase depende de otra. Policy cycle o ciclo de las políticas públicas es una cadena de fases lógicas (Roth, 2007), distingue cinco fases en la vida o en el desarrollo de la política pública: “identificación de un problema, formulación de soluciones, toma de decisión, implementación y evaluación”. Es importante indicar que cada una de las fases son etapas de decisiones y acciones esenciales para el buen cumplimiento de la política pública.

Una vez adoptada la decisión esta fase permite poner en marcha las actividades y procesos desarrollados con la intervención pública, utilizando recursos económicos, humanos para poner en ejecución las políticas, brindándoles un seguimiento y monitoreo para producir los resultados esperados y así cumplir con los objetivos planteados. (Roth, 2007, pág. 55)

4.2.2.2. *Evaluación de las Políticas Públicas.*

La evaluación de las políticas públicas es un instrumento muy útil para mejorar el diseño de nuevas políticas, permiten determinar en qué medida y cómo se han logrado los objetivos, también permite retroalimentar el proceso en cualquiera de sus fases permitiendo analizar la política pública para mantenerlas, modificarlas o terminarlas.

La evaluación *Ex ante* se realiza antes de la aprobación del proyecto, busca conocer su viabilidad y seleccionar la mejor alternativa factible a través del mayor impacto al mínimo costo. La evaluación *concomitante* es aquella que acompaña la puesta en marcha del proyecto, controlando el desarrollo de los procedimientos previstos para permitir la detección del problema y poder realizar ajustes necesarios a tiempo, a través de un monitoreo, seguimiento a las actividades de implementación. (Roth, 2007, pág. 74).

El seguimiento y supervisión permite ir evaluando el grado de éxito en la ejecución de la política pública para la regulación y control del expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el Ecuador a partir de proyectos y/o programas (actividades programadas y de gestión) en relación al logro de sus objetivos, se lo realizara analizando el impacto que ha tenido estas políticas públicas durante su implementación desde el periodo 2014 al 2015, para conocer su efectividad sobre la población.

4.2.2.3. Evaluación de Impacto

(Roth, 2007) Establece que el modelo de evaluación de impactos considera datos cualitativos para determinar los efectos previstos y no previstos que indujeron la acción pública en el entorno social.

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la evaluación de impacto es un instrumento que contribuye a la toma de decisiones y rendición de cuentas permitiendo medir mediante el uso de metodologías rigurosas los efectos de un programa sobre la población beneficiaria. (CONEVAL, 2010)

4.2.2.3.1. No experimental.

Este modelo de evaluación permite conocer la incidencia de la implementación de las políticas públicas para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas a base de los resultados obtenidos a través de comparaciones en el tiempo antes durante y después, para conocer si ha generado cambios.

La Policía Nacional encargada del UPC de la parroquia Vilcabamba durante sus operativos en los años 2013 al 2015, existe una cantidad elevada de detenidos por libar en la vía pública, escándalo público, conducir en estado de embriaguez, robo a personas y a domicilios.

Tabla N°1: Detenidos registrados por la Policía Nacional.

| DETENIDOS POR AÑO | AÑO 2013 | AÑO 2014 | AÑO 2015 |
|----------------------------------|-------------|-------------|------------|
| Libar en la Vía pública | 361 | 250 | 195 |
| Escándalo Público | 1035 | 741 | 589 |
| Conducir en estado de embriaguez | 143 | 106 | 89 |
| Robo a personas | 54 | 38 | 27 |
| Robo a domicilio | 102 | 69 | 49 |
| TOTAL | 1695 | 1204 | 949 |

Fuente: Datos proporcionados por la Policía Nacional de Vilcabamba.

Autor: Jessica Carrera, 2016

Los principales problemas que existen por el consumo excesivo de bebidas alcohólicas son escándalos públicos y libar en la vía pública, del 2013 al 2015 existe una disminución considerable lo que significa que las políticas públicas han influido de manera positiva en el control del consumo de bebidas alcohólicas en la Parroquia Vilcabamba, pero aún se requiere reforzar estas políticas ya que existen altos índices de detenidos.

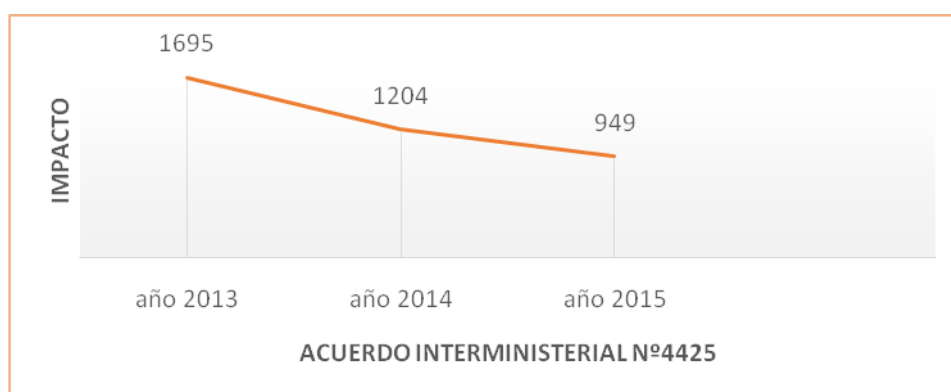


Gráfico N°2: Variación del número de delitos y detenidos por año

Fuente: Datos proporcionados por la Policía Nacional de Vilcabamba.

Autor: Jessica Carrera, 2016

Una vez implementada la política pública, la Policía Nacional cumpliendo con las estrategias propuestas para el cumplimiento de la misma como recorridos, llamadas de emergencia, visitas sorpresivas, han generado que el impacto en la implementación de esta política pública sea notable para la sociedad ya que la disminución en el horario de consumo de bebidas alcohólicas ha contribuido de manera favorable con la seguridad y el orden público de esta parroquia.

4.2.3. Parroquia Vilcabamba.



Vilcabamba en Quechua, HUILLOPAMBA, que significa “Valle Sagrado”, a 40 Km., de la ciudad de Loja, es un valle a 1.700 metros sobre el nivel del mar, regado por los ríos Chamba y Uchima. Sus casas están construidas con tapia, adobe y madera, con patios interiores y amplios portales. Se cultiva maíz, maní, plátano, tabaco, caña de azúcar, yuca, cítricos y frutales.

Un alto porcentaje de su población llega a longevo, con sus facultades vitales intactas y no es raro encontrar un anciano centenario realizando faenas agrícolas como cualquier agricultor de 40 o 50 años. Es la razón por la cual se le conoce como “Isla de la longevidad” que llama la atención de los científicos y turistas. Atribuyen la buena salud de los longevos al agua de los ríos que la rodean, capaz de eliminar el colesterol y curar el reumatismo.

A este centro de curiosidad mundial, donde un alto porcentaje de la población alcanza a vivir más de 100 años. La retina de ancianos de más de 120 años, casi no existe diferencia alguna con la de una persona de 45 años que vive en la ciudad. En igual forma los análisis que se desprenden de los electrocardiogramas son sorprendentes; conservan sus arterias permeables y su corazón completamente sano.

Vilcabamba, ha merecido con justicia, los epítetos de: “Isla de Inmunidad para las enfermedades del corazón”, “El país de los Viejos más Viejos del Mundo”, “Isla de Longevidad”, “Centro mundial de Curiosidad Médica y Periodística”, “Isla de Longevidad”, donde los cardiacos consiguen mejorar y donde vivir más de 100 años, resulta cosa común.

4.2.3.1. *Clima.*

En opinión de la mayoría de médicos y científicos venidos a Vilcabamba, respecto al clima coinciden en calificarlo como “excelente”. En la temperatura de Vilcabamba no ocurren cambios bruscos, ésta siempre se mantiene entre los 18 y 22 grados centígrados y este es un factor determinante para el normal funcionamiento del corazón.

No se puede fijar determinadamente la estación de las lluvias; pero generalmente comienzan en agosto y los aguaceros más fuertes son en octubre, noviembre y abril. En la cordillera son frecuentes muchas lloviznas, por lo cual son tierras frías, húmedas y pantanosas; existe bastante madera, pero es utilizada más como combustible que para la construcción.

4.2.3.2. *Actividad Económica.*

La agricultura constituye la principal ocupación de los habitantes de Vilcabamba; con el sistema de labranza mediante el arado. Inician su jornada de trabajo a las 6 de la mañana, almuerzan en el lugar de trabajo y meriendan a las 5 de la tarde.

Vilcabamba, con sus habitantes laboriosos, acogedores; con su tierra tan hermosa cubierta de cañaverales y de diversos árboles frutales ha sido un lugar escogido para el estudio por sabios, como el Padre Fray Vicente Solano, que pasó gran parte de su vida de estudio por estas tierras tranquilas de belleza singular.

4.2.3.3. *El Agua.*

Según el criterio de científicos, plantean que la presencia de magnesio en las aguas de los ríos de este Valle, produce un efecto de “chelación”, es decir, la capacidad de diluir grasas y minerales como el calcio, determinantes en la arteriosclerosis.

Sostienen los científicos que las aguas de los ríos Chamba y Uchima, poseen propiedades medicinales capaces de eliminar el colesterol y curar el reumatismo,

pero se afirma que dichas propiedades perduran en tanto subsista el ecosistema de Vilcabamba.²

4.2.3.4. Migración.

El turismo y la migración presentes en Vilcabamba tienen como columna vertebral el discurso sobre el hecho de que en este valle las personas pueden llegar a vivir más de 100 años y que en este lugar se llegan a curar enfermedades; sobre todo aquellas relacionadas con el corazón, por ello, estas tierras ya no son exclusivas de sus nativos, sino que las comparten con foráneos.

Dentro de la parroquia Vilcabamba se identifican 301 habitantes de origen extranjero correspondientes a los continentes de América (43,85%), Europa (44,19%), Asia (2,99%), Oceanía (1,99%), y sin especificar (6,98%) según (PDYOT parroquial, 2015).

Ahora las propiedades están a nombre de inmigrantes de Estados Unidos, Alemania, Italia, Francia, Bélgica, Argentina, Chile, entre otros países, quienes han adquirido las propiedades para montar hosterías, hoteles, restaurantes y hasta urbanizaciones lo cual ha generado fuentes de empleo para los habitantes de la parroquia.

4.2.4. El Turismo.

El turismo es un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de

²<http://www.loja.gob.ec/contenido/vilcabamba>

residencia habitual por motivos personales o de negocios/profesionales. Estas personas se denominan visitantes (que pueden ser turistas o excursionistas; residentes o no residentes) y el turismo tiene que ver con sus actividades, de las cuales algunas implican un gasto turístico. (OMT, 2008)

El turismo puede ser:

- Turismo Externo
- Turismo Interno

Todos hemos realizado turismo en algún momento de nuestra vida. Sabemos que la actividad está asociada al ocio, el descanso y el descubrimiento de nuevos lugares, entre otras cuestiones. Puede definirse al turismo como el conjunto de las acciones que una persona lleva a cabo mientras viaja y pernocta en un sitio diferente al de su residencia habitual, por un periodo consecutivo que resulta inferior a un año.

El turismo resulta muy importante no solo desde el punto de vista social y cultural, sino que también en cuanto a lo económico. Gracias al turismo aumenta notablemente la inversión en construcciones de infraestructura, y edificaciones, genera un mayor nivel de desarrollo en las áreas involucradas, los medios de transporte suelen ser mejorados en cuanto a la calidad y la frecuencia, así como también aumentan las divisas, las tasas de desempleo disminuyen notablemente, generando un mayor bienestar en las comunidades afectadas.

4.2.5. Turismo en Vilcabamba.

Entre las actividades económicas más importantes de la parroquia, está el turismo que genera fuentes de empleo y de ingresos. Las reconocidas características del valle

de Vilcabamba lo convierten en el principal destino turístico de la provincia de Loja y en un referente obligado de los destinos turísticos nacionales.

Tabla N°2: Servicios vinculados con la actividad turística en la parroquia Vilcabamba

| Servicios/actividades | Su actividad | # de establecimientos | # de empleados | | |
|---|-------------------|-----------------------|----------------|------------|------------|
| | | | Hombres | Mujeres | Total |
| Alojamiento | Cabañas | 2 | 2 | 2 | 4 |
| | Hostal | 1 | 1 | 2 | 3 |
| | Hostal residencia | 2 | | 3 | 3 |
| | Hostería | 9 | 41 | 27 | 68 |
| | Hotel residencial | 1 | | 2 | 2 |
| | Pensión | 3 | 3 | 9 | 12 |
| | Subtotal | 18 | 47 | 45 | 92 |
| Comidas y bebidas | Bar | 1 | 1 | 1 | 2 |
| | Cafetería | 3 | 3 | 3 | 6 |
| | Discoteca | 1 | 3 | 2 | 5 |
| | Fuente de soda | 1 | 1 | 1 | 2 |
| | Restaurante | 17 | 16 | 36 | 52 |
| | Subtotal | 41 | 71 | 88 | 159 |
| Agencia de servicios turísticos y organizadas de eventos, congresos. | Dualidad | 4 | 1 | 1 | 2 |
| Operación, cuando las agencias de viajes provean se propio transporte. | Operación | 5 | 8 | 5 | 11 |
| TOTAL | | 68 | 127 | 138 | 264 |

Fuente: Oficina de Información Turística de Vilcabamba.

Autor: Jessica Carrera, 2016

De acuerdo a la información brindada por la oficina de información turística de Vilcabamba existen 18 establecimientos de alojamiento que emplean a 47 hombres y 45 mujeres. Los lugares que ofrecen comidas y bebidas son 41 y emplean 71 hombres y 88 mujeres. Las agencias que ofrecen servicios turísticos y de viaje son 9 y emplean a 9 hombres y 6 mujeres. En total 157 mujeres y 138 hombres tienen

fuentes de trabajo vinculadas a servicios turísticos en el año 2015, principal actividades económicas.

Según el (PDYOT parroquial, 2015), las potencialidades turísticas de la parroquia están dadas por la visita a sectores donde se puede conocer las tradicionales moliendas y saborear la miel que se obtiene de la cocción del jugo de caña de azúcar.

El parque Recreacional Yamburara con una extensión de 32.530 km², es un ambiente recreacional propio para el descanso y la sana diversión, cuenta con áreas verdes, piscinas, vivero, mini zoológico, por ello permite varias actividades, además de facilitarle preparar sus propios alimentos, en hornillas de cemento ubicadas en el parque.

Es un lugar de asombroso colorido y belleza, posee un clima delicioso y acogedor, con elevaciones de poca altura que lo convierten en un paisaje sugestivo, se lo considera un "paraíso perdido" en las montañas. Cerca de la Plaza Central de Vilcabamba se reúnen la mayoría de negocios, desde artesanías hasta cafeterías. La principal oferta artesanal de Vilcabamba son las camisetas de algodón pintadas a mano con motivos del Parque Nacional Podocarpus.

4.2.6. Atractivos Turísticos.

- El agua de Vilcabamba es envasada y vendida dentro y fuera del país.
- En este valle es famosa la elaboración de bebidas con sabor a frutas.
- Vilcabamba tiene barrios llamativos como: Chupi, Cucanamá, Linderos, Santorum, Solanda y Tumianuma.

- A su paso por este lugar, también pueden visitar las molindas donde se procesa jugo de caña y guarapo.
- En la localidad de Vilcabamba se puede disfrutar del área de recreación Yamburara, la cual es un pequeño zoológico que se encuentra a 1 1/2 Km. del centro del pueblo, la cual se exhibe animales locales y un gran invernadero con una excelente colección de plantas que tiene alrededor de 30 especies de orquídeas. Encontramos una variada gama de aves como águilas, guacamayos, loros, pavo real entre los mamíferos monos y el llamativo oso de anteojos.
- Sendero Ecológico Caxarumi Ubicada en el extremo sur oriente del cantón Loja, tiene una distancia de 41 Km desde la ciudad de Loja hasta el valle de Vilcabamba, fue el antiguo camino de Loja Vilcabamba y está compuesto por cuatro tramos: Loja (Parque Lineal la Tebaida)- nudo de Cajanuma- Rumishitana-Landanguí, -Vilcabamba.
- El cerro Mandango se levanta cerca del pueblo como gigante, éste siempre ha sido un sitio sagrado.

4.2.7. Problemas del alcohol en la Parroquia Vilcabamba.

El consumo de alcohol en la parroquia Vilcabamba es de manera frecuente por adolescentes, jóvenes y adultos, nacionales y extranjeros, tanto en hombres como mujeres, su expendio es de fácil acceso, se lo puede adquirir en tiendas o lugares de venta autorizados.

Esta sustancia ha causado grandes problemas en las personas que lo consumen, no solamente daños a la salud sino también dificultades familiares, sociales, económicas, entre otras, lo cual ha generado fuentes de desempleo, delincuencia, desorden público, accidentes, violencia y presencia de libadores en la vía pública.

4.2.8. Restricción.

En los últimos años se han desarrollado una serie de herramientas de gestión con la finalidad de lograr procesos de mejoramiento continuo. Las restricciones nacieron como solución a un problema, hoy en día se han convertido en un concepto evolucionado que propone alternativas para integrar y mejorar todos los niveles de la organización, desde los procesos centrales hasta los problemas diarios.

Las restricciones se basan en que toda organización es creada para lograr una meta. Si nuestra organización tiene como meta el ganar dinero, debemos estar conscientes que los logros obtenidos, ha estado determinados por la o las restricciones que actúan sobre la organización. Las restricciones del sistema determinan las posibilidades de obtener más de la meta de la organización.

En el Ecuador existen Acuerdos Interministeriales, de restricción que establecen los días y el horario permitido para su consumo y venta, con la finalidad de brindar mayor regulación y recorridos continuos, además de tomar medidas adecuadas como clausura de los establecimientos que la incumplen.

4.2.9. Orden Público.

Según (RAE, 2014): *“El orden público es la situación de normal funcionamiento de las instituciones públicas y privadas, en las que las autoridades ejercen sus*

atribuciones propias y las personas ejercen pacíficamente sus derechos y libertades”.

Está estrechamente relacionado con el concepto de legitimidad en el ejercicio del poder político y el de consenso social. Desde el punto de vista del Derecho civil, el orden público es el conjunto de principios jurídicos, políticos, morales y económicos obligatorios para conservar el orden social del pueblo en una época determinada. (Rodríguez, 2011)

Como expresión, muy a menudo se restringe en su uso a su sentido negativo: la alteración del orden público, asimilada a distintas formas de delincuencia, marginalidad, protesta pública, revuelta y en los casos más graves, revolución o subversión; especialmente desde una concepción autoritaria del orden, que lo equipara al mantenimiento de la jerarquía social, las instituciones y el sistema político, considerando desorden cualquier alteración en lo establecido.

Se puede definir al orden público como un conjunto de principios e instituciones que se consideran fundamentales en la organización social de un país y que inspiran su ordenamiento jurídico.

4.2.10. Seguridad Interna.

La Seguridad Nacional está referida a las manifestaciones internas, que los sujetos integrantes de la nación pueden percibir, y que se manifiesta en la sensación de tranquilidad o de inseguridad de los ciudadanos, ya que depende de la percepción por parte de la ciudadanía de la sensación de paz, peligro o amenaza para con la nación, y por ende para con la seguridad de sus ciudadanos. La misma es parte inherente de

la política de la nación y está directamente vinculada con el Poder Nacional, el cual le proporciona los medios para que se pueda llevar a cabalidad.

En el ámbito político la seguridad nacional es el objetivo principal, la meta, el fin, mientras que la defensa nacional es el medio, o uno de los medios, el más destacado para lograr la seguridad. Se puede señalar el aspecto de la Seguridad como un aspecto psicológico, como una actitud o un estado de conciencia, y que va a depender del grado de confianza y seguridad que el Estado transmita a sus nacionales.

Se puede definir la Seguridad Interna como: La situación, estado o condición que se configura por medio de la garantía, goce y ejercicio efectivo de los derechos en los diversos ámbitos de la vida nacional: social, económico, cultural, político, militar, entre otros, por parte de la población, la sociedad.³

La seguridad nacional del Ecuador, es responsabilidad del Estado. El Estado garantiza la supervivencia de la colectividad, la defensa del patrimonio nacional y la consecución y mantenimiento de los objetivos nacionales; y tiene la función primordial de fortalecer la unidad nacional, asegurar la vigencia de los derechos fundamentales del hombre y contrarrestando los factores adversos internos y externos, por medio de previsiones y acciones políticas económicas, sociales y militares. La seguridad humana es el resultado de la paz y el desarrollo.

³ José Manuel Ugarte, Seguridad Interna, Fundación Arturo Illia, Buenos Aires, 1990

4.2.11. Estrategias de la Política de Restricción del Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Las estrategias utilizadas por las autoridades encargadas de hacer cumplir con la política pública se encuentran encaminadas al objetivo principal para lo cual fue creada dicha política, en este caso los encargados de hacer cumplir la política de restricción son la Policía Nacional y el Teniente Político.

Tabla N°3: Estrategias para el cumplimiento de la Política

| ESTRATEGIA | ACTIVIDAD |
|---|---|
| Operativos Rutinarios | La Policía Nacional y la Intendencia de Policía, realizan recorridos principalmente los fines de semana. |
| Operativos de Información. | Con la finalidad de concientizar a las personas que se dedican al expendio de bebidas alcohólicas. |
| Control de horarios a los locales que expenden bebidas alcohólicas. | Cierre del local por 8, 15, 30 días o cierre definitivo dependiendo de la infracción. |
| Regular la presencia de libadores en las calles, plazas, parques y lugares públicos. | Llamados de atención a las personas que no cumplen con los horarios de venta y consumo de alcohol. |
| Control de permiso de funcionamiento (PAF). | Cada lugar debe contener un permiso de funcionamiento y cumplir con lo establecido el Acuerdo Interministerial. |

Fuente: Recopilación de Información

Autor: Jessica Carrera, 2016

Dentro de las estrategias que las autoridades encargadas realizan para el cumplimiento de la política está la revisión del permiso de funcionamiento anual el mismo que es función de las Intendencias Generales de Policía del país entregarlas a: locales donde se prestan servicios de alojamiento a huéspedes permanentes o transeúntes; los restaurantes; en general lugares donde se consuman alimentos o bebidas alcohólicas.

De no contar con el permiso de funcionamiento los locales encargados del expendio de bebidas alcohólicas se procederá a la clausura de las mismas, con el fin de cumplir con el objetivo de regulación en la venta de bebidas alcohólicas. Los requisitos para obtener el permiso anual de funcionamientos se los detalla a continuación en la Tabla N°4.

TABLA N°4: Requisitos para obtener el PAF

| TIENDAS, VIVERES, COMISARIATOS | LICORERÍAS, BARES, DISCOTECAS, NIGHT CLUBES, KARAOKES, RESTAURANTES |
|--|--|
| Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía | Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía |
| Fotocopia legible del RUC | Fotocopia legible del RUC |
| Fotocopia legible de la Patente | Fotocopia legible de la Patente |
| Permiso de Funcionamiento del Ministerio de Salud | Permiso de Funcionamiento del Ministerio de Salud |
| Permiso de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos | Permiso de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos |
| Permiso de Funcionamiento de la Comisaría de Ornato del Cantón | Permiso de Funcionamiento de la Comisaría de Ornato del Cantón |
| Solicitud en papel valorado de la Gobernación de Loja (original y copia) | Solicitud en papel valorado de la Gobernación de Loja (original y copia) |
| | Permiso de Uso de suelo |
| | Informe de la inspección realizada del Local; adjuntando Croquis de ubicación y Fotografías. |

Fuente: Gobernación de Loja

Autor: Jessica Carrera, 2016

Las intendencias generales de Policía de cada provincia serán las responsables de efectuar los controles para verificar el cumplimiento del presente acuerdo, y dentro de su competencia sancionar a quienes lo incumplan.

4.2.11.1. Sanciones a las personas que incumplen la ley.

- En el caso de encontrarse la violación del acuerdo Interministerial, se procederá a aplicar como medida cautelar la CLAUSURA al establecimiento.

- Si la clausura se da por primera vez el cierre será de ocho días.
- Si la clausura es producto de la reincidencia, junto con ello se procederá al retiro del PAF que emite la Intendencia General de Policía.
- El consumo de alcohol en las calles *altera el orden público*, lo que incluyen vehículos estacionados en la vía pública en los cuales se consuma alcohol, esto será sancionado como contravención de policía con prisión de dos a cuatro días, de conformidad con lo que establece el Código Penal siempre que no constituya infracción de tránsito.

5. MATERIALES Y METODOS

5.1. Materiales

Los materiales que se utilizaron durante el transcurso de la investigación, fueron los siguientes:

- Computadora
- Grabador de voz
- Transporte
- Internet
- Impresora
- Flash Memory
- Papel
- Esferos
- Material Bibliográfico

5.2. Métodos

En el presente trabajo de tesis se aplicaron métodos, como el deductivo, sintético, analítico, que permitieron desarrollar las actividades para alcanzar los objetivos de la investigación.

5.2.1. Método Deductivo.

Permitió la recolección de datos generales aceptados como valederos por medio de un razonamiento lógico y se lo utiliza a través de encuestas a los habitantes de la parroquia Vilcabamba y entrevistas a las autoridades competentes tales como el Intendente de Policía y el Teniente Político.

5.2.2. Método Sintético.

Permitió realizar un análisis de los resultados obtenidos en base a las encuestas y entrevistas aplicadas y establecer la relación que tienen los mismos con el Acuerdo Interministerial N° 4425 e identificar si se está cumpliendo con los objetivos del mismo en cuanto a la seguridad interna y el orden público.

5.2.3. Método Analítico.

Este método permitió elaborar la interpretación de la información general, así mismo el análisis en cuanto a las políticas públicas implantadas han afectado de alguna manera al sector turístico de la parroquia Vilcabamba para de esta forma poder realizar soluciones claras y acertadas.

5.3. Técnicas

Las técnicas que se utilizaron en el desarrollo del trabajo de investigación fueron:

5.3.1. Encuesta.

La misma se la aplicó a los habitantes de la parroquia Vilcabamba, ayudando a identificar si la implementación de políticas de restricción en la venta de bebidas alcohólicas ha afectado al sector turístico dentro de esta parroquia, utilizando un cuestionario de 10 preguntas a 359 habitantes y de esta manera poder obtener datos reales.

5.3.2. Entrevistas.

La encuesta se la realizó al Sub Teniente Otto Jaramillo Intendente de Policía y al Sr. Mauro Toledo Teniente Político de la parroquia Vilcabamba de manera clara y precisa con el fin de obtener la información pertinente sobre los procedimientos de la aplicación de la política pública y su opinión sobre el estado actual del sector turístico.

5.3.3. Observación Directa

Permitió tener un contacto directo con los habitantes de la parroquia Vilcabamba para obtener una explicación clara y precisa y así dar cumplimiento de los objetivos.

5.3.4. Determinación de la Muestra

A través de proyecciones poblacionales.

DATOS:

Nº de habitantes de la parroquia Vilcabamba

Pi= 5000⁴

Tasa de crecimiento poblacional= 1,53⁵

n= Tiempo

$$P_{i+n} = P_i(1+Tc)^n$$

$$P_{i+n} = 5000(1+0,0153)^5$$

$$P_{i+n} = 5000(1,0788)$$

$$P_{i+n} = 5394$$

⁴ Esta población comprende a los habitantes de la parroquia Vilcabamba según el último censo del INEC 2010.

⁵ Tasa de crecimiento poblacional, según el censo 2010.

Las proyecciones de la población de la parroquia Vilcabamba se la realizó para los siguientes años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, con una tasa de crecimiento de 1,53%, esto se realizó con la finalidad de obtener una aproximación más actualizada de la población.

TABLA N°5: Proyección de la Población

| Población 2010 | Tasa de crecimiento | Proyección 2011 | Proyección 2012 | Proyección 2013 | Proyección 2014 | Proyección 2015 |
|----------------|---------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 5000 | 1,53% | 5077 | 5154 | 5233 | 5313 | 5394 |

Fuente: Censo INEC 2010

Autor: Jessica Carrera, 2016

5.3.4.1. *Cálculo de la Muestra: “n”*

El cálculo de la muestra se la realizó sobre la población objetivo de la parroquia Vilcabamba con 5394 habitantes, según la proyección realizada para el 2015, utilizando los datos del censo poblacional del INEC 2010, el valor de confianza del 1,96, la proporción de éxito de 50% y la proporción de fracaso 50%, para determinar las encuestas a aplicar y obtener datos valederos para nuestro trabajo.

$$n = \frac{z^2 \times p \times q \times N}{e^2 \times (N - 1) + z^2 \times p \times q}$$

En donde:

N= 5394 habitantes.

z= Valor de confianza (1,96)

p= Proporción de éxito (0,5)

q= Proporción de fracaso (0,5)

e= Error muestral (0,05)

Aplicación de la fórmula:

$$n = \frac{(1,96)^2 * (0,5) * (0,5) * (5394)}{(0,05)^2 * (5394 - 1) + (1,96)^2 * (0,5)(0,5)}$$

$$n = 358$$

Obteniendo así una muestra de 358 personas a ser encuestadas, mismas que se orientaron a comerciantes, turistas y población adulta mayor de 18 años, quienes de acuerdo a la ley están en edad de consumir bebidas alcohólicas, ya que esta población brinda información relevante al tema de estudio.

6. RESULTADOS

Una vez realizada la investigación de campo, por medio de entrevistas, encuestas y observación directa para dar cumplimiento a los objetivos planteados, y de esta manera conocer si la restricción en los horarios de venta de bebidas alcohólicas ha afectado al sector turístico de la parroquia Vilcabamba:

6.1. Analizar si la restricción de horarios para la venta de licor afecta al turismo de la parroquia Vilcabamba.

Con la finalidad de conocer de qué manera ha incidido la implementación de esa política pública en el sector turístico de la parroquia Vilcabamba se realizó una comparación según datos brindados por la oficina de información turística, en base a las hojas de registro de turistas que visitan la parroquia Vilcabamba se logró obtener los siguientes resultados:

La parroquia Vilcabamba actualmente tiene una demanda turística diaria aproximada de: 80 visitantes de lunes a viernes, 220 visitantes los días sábados, 350 visitantes los días domingos, 2000 visitantes los días feriados.

La forma de viaje que realizan los turistas es en forma independiente, y organizado, y su tiempo de estadía es de 3 a 5 días, su promedio de gastos diario es de \$80-\$150 y los excursionistas su tiempo de estadía es de 1 a 3 días con un presupuesto de gastos de \$20-\$50.⁶

⁶ Oficina de información turística de la parroquia Vilcabamba.

TABLA N°6: Demanda turística de la Parroquia Vilcabamba

| AÑOS | # TURISTAS |
|-------------|-------------------|
| 2010 | 4500 |
| 2011 | 5200 |
| 2012 | 5980 |
| 2013 | 6048 |
| 2014 | 6519 |
| 2015 | 7000 |

Fuente: Oficina de Información Turística de Vilcabamba.

Autor: Jessica Carrera, 2016

En la siguiente tabla se muestra el número de turistas que han ingresado a la parroquia Vilcabamba desde el año 2010 al 2015 ha aumentado considerablemente debido a que las razones más importantes por las cuales es visitada la parroquia es por la longevidad de los ancianos que llegan a vivir más de 100 años, por la salud, clima y sus atractivos naturales y culturales, los servicios turísticos que utilizan los visitantes son el 50% en el servicio de alojamiento, 25% en el servicio de alimentación, el 10% en el servicio de bares, el 5% en kioscos de comida y el 10% en el servicio de guías turísticos.

Los resultados obtenidos en las encuestas y entrevistas sobre la disminución del sector turístico debido a la aplicación de nuevas políticas públicas fueron los siguientes:

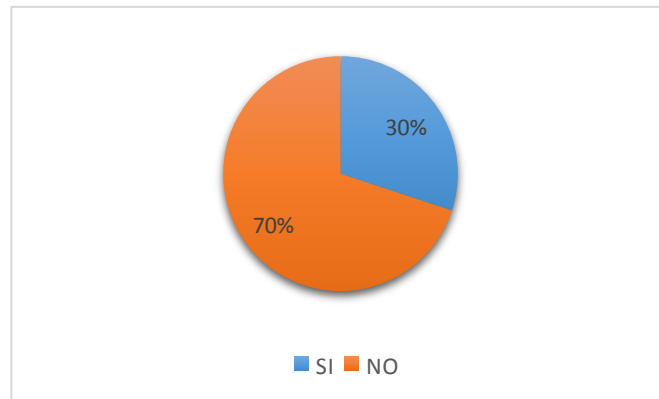


Gráfico N°3: Disminución del Turismo desde la implementación de la política de restricción.

Fuente: Encuestas

Autor: Jessica Carrera, 2016

En la encuesta realizada a los habitantes de la parroquia Vilcabamba el 70% manifiesta que el turismo no ha disminuido con la aplicación de la política de restricción en los horarios de venta de licor, mientras que un 30% indica que sí ha disminuido, principalmente por los precios elevados que es considerada una posible causa por las que podría disminuir el turismo según información proporcionada por los encuestados.

Esta información es ratificada en las entrevistas realizadas al encargado de UPC en Vilcabamba el Subteniente Otto Jaramillo y al Teniente Político el Sr. Mauro Toledo en las que establecen que el turismo no ha disminuido por la aplicación de la política de restricción en los horarios de venta de licor y que al contrario la llegada de nuevos turistas incrementa cada año gracias a los atractivos turísticos que posee esta parroquia.

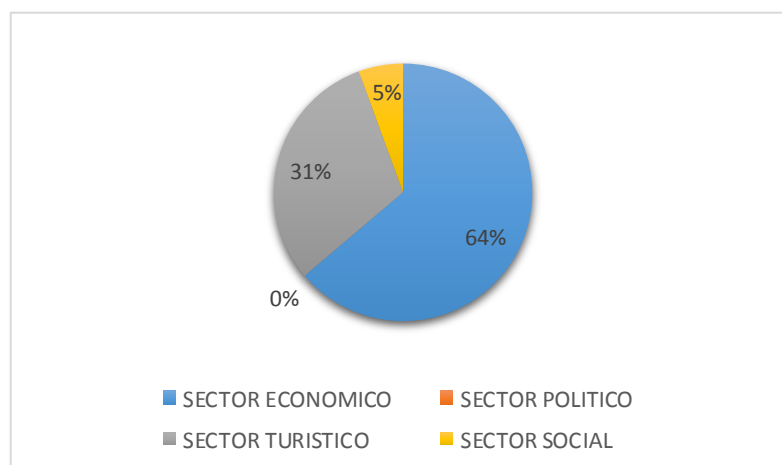


Gráfico N°4: Sectores afectados por el Turismo

Fuente: Encuestas

Autor: Jessica Carrera, 2016

Los sectores que se consideran vulnerables en la aplicación de políticas públicas de restricción de horarios para la venta de bebidas alcohólicas son el sector social con un 5%, el sector turístico con un 31% y el sector económico con 64%.

Este resultado obtenido por las encuestas realizadas a los habitantes de la parroquia Vilcabamba se corrobora con las entrevistas realizadas al Teniente Político el Sr. Mauro Toledo en la que manifiesta que el sector económico es el más perjudicado ya que este sector abarca a todas las personas que se dedican única y exclusivamente al expendio de venta de bebidas alcohólicas y dependen de esta actividad económica para poder solventar sus necesidades básicas, y se ven perjudicados debido a que sus ventas han reducido de manera considerable ya no venden la misma cantidad que vendían antes, y por ende el sector turístico también se ve afectado en menor parte por esta restricción.

De tal manera que la restricción en los horarios de venta de licor no ha afectado en forma directa al sector turístico de la parroquia Vilcabamba sino más bien una de las causas principales de dicha disminución han sido los precios elevados.

6.2. Identificar los resultados que ha tenido la aplicación de la política pública en la parroquia Vilcabamba.

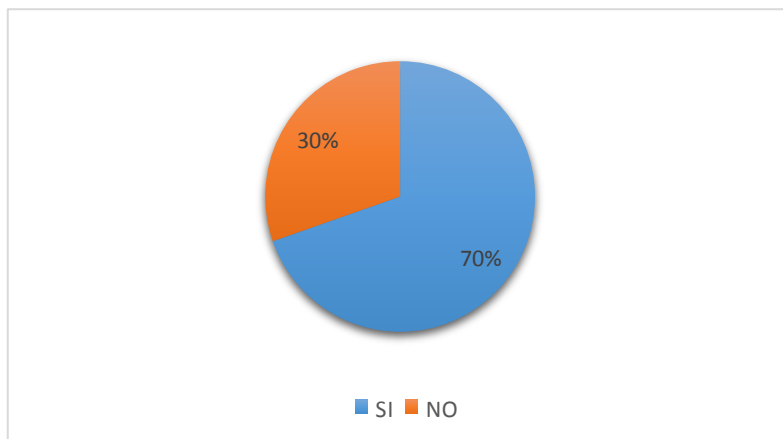


Gráfico N°5: Conocimiento de la Política

Fuente: Encuestas

Autor: Jessica Carrera, 2016

En las encuestas aplicadas a la población objetivo, se determinó que la mayor parte de la población conoce las políticas implementadas por parte de las autoridades en cuanto a la restricción de los horarios para la venta de bebidas alcohólicas.

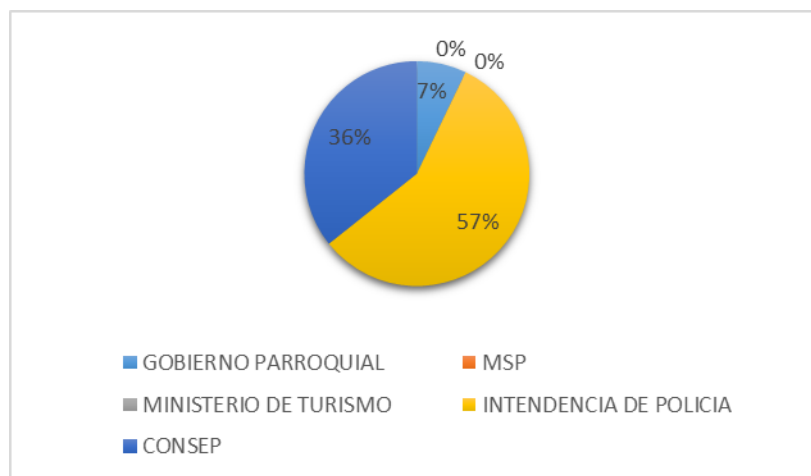


Gráfico N°6: Organismos de control de la Política

Fuente: Encuestas

Autor: Jessica Carrera, 2016

En relación al nivel de conocimiento que tienen los habitantes de la parroquia Vilcabamba sobre los organismos de control del expendio y consumo de bebidas alcohólicas; mediante las encuestas manifestaron que la Intendencia de Policía es uno de los organismos que mayor control realizan en un 57%, seguida de la Secretaria de Drogas y del Gobierno Parroquial, así mismo se determinó que un 31% de los encuestados está de acuerdo con el control realizado por parte de las autoridades para hacer cumplir la política mientras que un 25% se encuentra en desacuerdo.

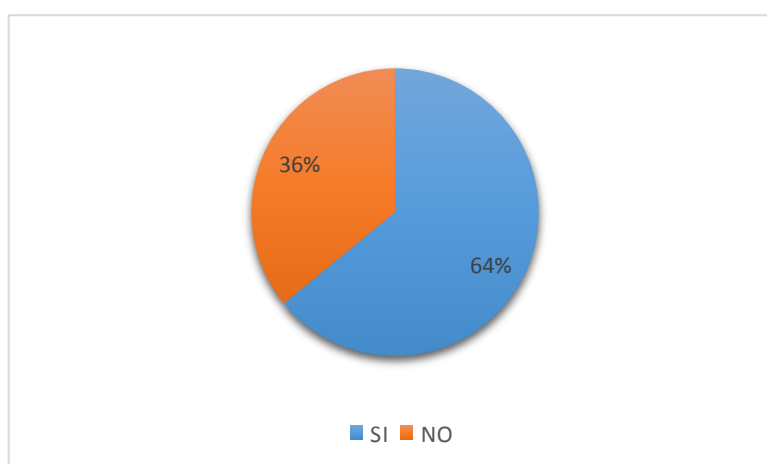


Gráfico N°7: Contribución de la política con la seguridad interna

Fuente: Encuestas

Autor: Jessica Carrera, 2016

En la pregunta realizada sobre la contribución de la aplicación de políticas de restricción con la seguridad interna de la parroquia los encuestados manifestaron en gran porcentaje que sí ha mejorado la seguridad y orden publico dentro de la parroquia a raíz de la implementación de dicha política pública, mientras que un porcentaje menor manifiesta lo contrario.

En la entrevista realizada al encargado del UPC de la parroquia Vilcabamba el Sr. Otto Jaramillo y al Teniente Político el Sr. Mauro Toledo informan que los controles se realizan todos los días tanto para los vendedores como para los consumidores que muchas veces se encuentran libando en la vía pública para los cuales se utiliza la aplicación de sanciones pecuniarias.

Una vez identificados los resultados tanto de las encuestas como de las entrevistas se evidenció que la aplicación de dicha política de restricción en los horarios de venta de licor ha contribuido de manera positiva en cuanto a la seguridad interna y el orden público, haciendo de Vilcabamba una parroquia más segura y ordenada.

6.3. Determinar si las estrategias planteadas en la política de seguridad interna y orden público se están cumpliendo.

Estrategias empleadas por las autoridades para hacer cumplir la política de restricción en los horarios de venta de licor:

- Operativos Rutinarios.
- Operativos de Información.
- Control de horarios a los locales que expenden bebidas alcohólicas.
- Regular la presencia de libadores en las calles plazas, parques, etc.
- Control de permisos de funcionamiento PAF.

Para el cumplimiento de estas actividades se realiza un cronograma semanal donde se manifiesta la ruta de recorridos realizados, con el fin de dirigir, notificar, informar, vigilar e inspeccionar dichos controles. El informe de estas actividades es enviado directamente al Ministerio del Interior donde queda constancia de todos los operativos realizados.

Todos estos controles se los realiza conjuntamente con el Teniente político que es jefe delegado de Intendencia política en la parroquia Vilcabamba, de lunes a jueves se realizan operativos de rutina para regular la presencia de los libadores en las calles, plazas, parques y lugares públicos que ocasionan incremento de accidentes de tránsito, escándalos callejeros y atracos a los transeúntes.

Los días viernes y fines de semana estos operativos se intensifican en bares, discotecas, night clubs, tiendas, licoreras y todos establecimientos que tienen como finalidad la venta de bebidas alcohólicas, en caso de violación al Acuerdo Ministerial se procede a realizar las sanciones correspondientes: cierre del local por 8, 15, 30 días o cierre definitivo dependiendo de la infracción.

Para poder determinar si dichas estrategias se están cumpliendo se realizó una evaluación no experimental entre los operativos realizados por parte de la Policía Nacional de la parroquia Vilcabamba con la finalidad de conocer si ha existido algún cambio a favor de la seguridad y el orden público una vez implementada dicha política, lo cual ha sido positivo según datos proporcionados por la Policía Nacional de Vilcabamba.

Se estableció que durante los años 2013 al 2015; se realizaron 241 operativos a los establecimientos que se dedican al expendio de bebidas alcohólicas, de los cuales 50 locales fueron clausurados: 35 por incumplimiento al Acuerdo Interministerial y 15 por no tener permisos de funcionamiento; a 19 locales se les retiro el PAF y fueron cerrados definitivamente por reincidencia y 75 locales fueron citados por poseer bebidas alcohólicas de dudosa procedencia.

TABLA N°7: Infracciones a los establecimientos por incumplimiento al Acuerdo Interministerial.

| AÑOS | OPERATIVOS REALIZADOS | LOCALES CLAUSURADOS | RETIRO DE PAF Y CERRADOS | LOCALES CITADOS |
|--------------|-----------------------|---------------------|--------------------------|-----------------|
| 2013 | 48 | 8 | 5 | 12 |
| 2014 | 68 | 15 | 8 | 25 |
| 2015 | 125 | 27 | 16 | 38 |
| TOTAL | 241 | 50 | 19 | 75 |

Fuente: Datos proporcionados por la Policía Nacional de Vilcabamba.

Autor: Jessica Carrera, 2016

En las entrevistas realizadas al Subteniente Otto Jaramillo, Encargado del UPC en la parroquia Vilcabamba y al Teniente Político Sr. Mauro Toledo, estableció que las políticas implementadas tienen por finalidad el Orden Público y la Seguridad Interna, bajo este fenómeno se logró establecer acuerdos interministeriales, trabajando en conjunto con otras instituciones gubernamentales como el Ministerio de Salud, Secretaria Técnica de Prevención de Drogas, Ministerio de Turismo, y las Intendencias Generales de Policía para regular su comercialización.

Al momento de conocer las estrategias que se utiliza para dar cumplimiento a dicha política se evidenció que se están cumpliendo en su totalidad y en base a las leyes enmarcadas en el Acuerdo Ministerial N° 4425.

Cabe recalcar que dicha política ha contribuido en gran parte al momento de regularizar la obtención del PAF por parte de los propietarios de establecimientos comerciales que se dedican a la venta de licor ya que en el año 2013 de 46 locales que se dedicaban a la venta de licor solamente 30 locales contaban con un PAF lo que representa el 65%, en el 2015 una vez implementada la política de restricción existen 59 locales que se dedicaban a la venta de licor y de los cuales 59 cuentan con el PAF y lo obtuvieron dentro del periodo establecido es decir el primer trimestre del cada año, lo que indica que dicha política se está cumpliendo en un 100% a diferencia de los demás años.

TABLA N°8: Establecimientos que tienen PAF.

| AÑOS | # DE LOCALES | # DE LOCALES CON PAF | PORCENTAJE |
|------|--------------|----------------------|------------|
| 2013 | 46 | 30 | 65% |
| 2014 | 53 | 40 | 66% |
| 2015 | 59 | 59 | 100% |

Fuente: Datos proporcionados por la Policía Nacional de Vilcabamba.

Autor: Jessica Carrera, 2016

Al momento de realizar las entrevistas al Subteniente Otto Jaramillo manifestó que el control a los lugares que se dedican al expendio y consumo de bebidas alcohólicas fue una de las estrategias implementadas que más ha contribuido para el correcto desempeño de la política ya que al momento de realizar estos controles que en su mayoría son sorprendidos se pudo identificar que los locales no disponían de seguridad adecuada y operaban hasta altas horas de la noche, lo cual generaba diversos problemas en la parroquia.

7. DISCUSIÓN

En el Ecuador anteriormente no existía y era necesaria una política encargada del control del expendio y consumo de bebidas alcohólicas, debido a esta necesidad surge la implementación de políticas de restricción, control y expendio de sustancias psicotrópicas y estupefacientes, con el objetivo de garantizar la seguridad interna y el orden público y controlar el cumplimiento de las mismas, contando con la intervención del Ministerio del Interior, el Ministerio de Turismo, Secretaria Técnica de Prevención de Drogas, las Intendencias Generales de Policía de cada provincia, las Subintendencias, Comisarías Nacionales de Policía y demás órganos de control desconcentrados.

A través de estrategias como controles sorpresivos y rutinarios, a los locales que se dedican a esta actividad económica, a los lugares públicos en los que con frecuencia se reúnen a consumir bebidas alcohólicas en exceso; estos imponen sanciones de acuerdo a lo que se establece en la ley, con la finalidad de regular y controlar el consumo de bebidas alcohólicas y con esto mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Para dar cumplimiento al primer objetivo que se trata de analizar si la restricción de horarios para la venta de licor afecta al turismo de la parroquia Vilcabamba, se realizó encuestas a los habitantes de la parroquia y entrevistas al encargado del UPC y al Teniente Político, llegando a la conclusión de que dicha restricción no ha afectado al sector turístico debido a que Vilcabamba conocido como el “Valle Sagrado”, “Isla de Longevidad” donde se logra vivir más de 100 años, es

considerado turismo de paz y tranquilidad y que los principales atractivos por los que turistas y científicos visitan Vilcabamba es por su agua que atribuye la buena salud de los longevos, capaz de eliminar el colesterol y curar el reumatismo, por su clima que se mantiene entre 18 y 22° por sus bellos paisajes y naturaleza sin igual, lo que lo convierte en una de las principales opciones turísticas para los habitantes del cantón Loja y del mundo entero.

Sin embargo, la llegada de turistas extranjeros impide el cumplimiento de los objetivos de dicha política debido al desconocimiento de las leyes, ocasionando desorden público y poniendo en riesgo la seguridad de la población. Esto también se debe a que no se han realizado campañas de concientización e información para los turistas y habitantes de la parroquia, en la encuesta realizada el 68% de la población si tiene conocimiento de los horarios de venta y de consumo de licor, a excepción de los turistas extranjeros.

El sector que se ha visto más afectado por la aplicación de nuevas políticas ha sido el sector económico, este sector abarca a todas aquellas personas que se encargan del expendio de bebidas alcohólicas y hacen de esto una actividad económica debido a que sus ventas han disminuido considerablemente ya no venden la misma cantidad que vendían antes y sus ingresos han disminuido. Pero para los dueños de restaurantes, basares, vendedores de artesanías, farmacias y más negocios en general, los ingresos se mantienen de manera normal ya que la restricción de la venta de bebidas alcohólicas no ha sido obstáculo para que los turistas dejen de visitar este valle sagrado ya que su ingreso se mantiene normalmente antes y durante la ejecución de la política.

En la identificación de los resultados que ha tenido la aplicación de la política pública en la parroquia Vilcabamba, una vez analizados los resultados de la investigación de campo se obtuvo que la mayoría de la población encuestada tiene conocimiento sobre las políticas públicas implementadas, y conocen sobre los organismos encargados de hacer cumplir dicha política, en este caso la Intendencia de Policía.

En la parroquia de Vilcabamba era algo normal ver especialmente los fines de semana a hombres y mujeres de todas las edades reunidas en los parques, tiendas o esquinas fumando y bebiendo. Consecuentemente, no se trataba de un comportamiento individual, sino de un comportamiento fuertemente influenciado por normas sociales y por el contexto socio-económico y cultural en el que vivimos.

Dentro del periodo de tiempo determinado en los objetivos planteados en la investigación se pudo evidenciar que desde la fecha de la implementación de la política pública, tuvo significativos avances en cuanto a control y regulación, ya que existió una importante disminución en los problemas que ocasionan estas sustancias, (violencia familiar, escándalo público, accidentes de tránsito, contravenciones en la vía pública, clausura de lugares de expendio y consumo, prohibición en la venta a menores de edad, incumplimiento del horario de atención especialmente los fines de semana para tiendas); contribuyendo así con la seguridad interna y el orden público para esta parroquia que se encontraba atravesando por una serie de problemas como lo es el consumo de alcohol, habiendo sido este el problema central en esta parroquia.

Esta ha sido una ardua tarea para los encargados de velar por la seguridad de todos los habitantes de esta parroquia, realizando controles permanentes a aquellos locales en los que se expende bebidas alcohólicas, regulando la presencia de libadores en las calles, parques, plazas etc., evitando de esta forma las riñas callejeras y los escándalos públicos y haciendo de esta parroquia un lugar tranquilo y acogedor para todos los turistas nacionales o extranjeros, quedando evidenciado en un 64% de la población encuestada que concuerdan en que la política ha favorecido a la seguridad interna y orden público de dicha parroquia.

Para determinar si las estrategias planteadas en la política de seguridad interna y orden público se están cumpliendo, luego de conocer las estrategias aplicadas para el control de expendio y el consumo de bebidas alcohólicas se pudo identificar que las autoridades encargadas del control de estas políticas se encuentran realizando favorablemente sus funciones y se encuentra cumplimiento con todas las estrategias para de esta manera obtener los mejores resultados.

Cabe recalcar que las estrategias implementadas para la ejecución de la política se están llevando acabo de una manera favorable debido al trabajo en equipo y la coordinación que existe entre todas las autoridades encargadas del cumplimiento de la política, resultados que se evidencia al momento de dar un paseo por las calles de esta parroquia ya no existen las conductas indisciplinarias de los libadores en la vía pública lo cual ha sido una herramienta efectiva para poder cumplir en gran parte pero no totalmente con los objetivos de la misma.

No obstante, los comerciantes buscan formas de infringir los controles de bebidas alcohólicas con el afán de incrementar sus ventas y de conseguir mayores ingresos económicos, para lo que se requiere de una estricta regulación, para poder mejorar estas falencias, y llegar al 100% de los resultados esperados.

8. CONCLUSIONES

Una vez concluido el análisis de los resultados y la discusión de la investigación ejecutada a los habitantes de la parroquia Vilcabamba, Teniente Político y la Policía Nacional. Se concluye lo siguiente:

- La política pública implementada no ha afectado de ninguna manera al sector turístico de Vilcabamba ya que el número de turistas se encuentra en normal crecimiento, los turistas optan visitar Vilcabamba por sus hermosos paisajes, por su clima, por su agua, y por la paz y tranquilidad que encuentran en este valle sagrado, uno de los sectores que sí se encuentra afectado es el económico especialmente afecta a las personas que hacen de la venta de bebidas alcohólicas su actividad económica, debido a que ya no venden lo mismo que vendían cuando no existía dicha política.
- Los resultados obtenidos desde la aplicación de la política pública han sido favorables, se ha logrado restringir la venta de bebidas alcohólicas conforme al acuerdo interministerial, pero a pesar de la ardua labor de las autoridades encargadas aún existen índices de consumo de alcohol especialmente en lugares que no están autorizados para el consumo de bebidas alcohólicas como miradores, plazas, incluso en los propios hogares.
- Dentro de las estrategias planteadas para hacer cumplir la política pública se puede evidenciar que se están cumpliendo en su totalidad por parte de las autoridades, se puede comprobar ya que existe un incremento en los operativos realizados, locales clausurados, retiro de permisos y locales citados por incumplimiento al acuerdo este incremento ocurre a partir de la

implementación de dicha política, lo que se podría decir que dicha política pública si está cumpliendo su objetivo en cuanto a la seguridad interna y orden público de la parroquia.

9. RECOMENDACIONES

Frente a las conclusiones puntualizadas, se detallan las siguientes recomendaciones:

- Las instituciones encargadas del cumplimiento de las políticas públicas deben socializar y difundir a través de los diferentes medios de comunicación: radio, televisión redes sociales, etc; y mediante campañas preventivas, para que la ciudadanía tenga conocimiento de los problemas que ocasiona ingerir bebidas alcohólicas y las sanciones que pueden recibir si infringen la ley, y de esta manera crear conciencia, y contribuir a la disminución de la venta y consumo de bebidas alcohólicas.
- Intensificar los controles en lugares de venta de alcohol especialmente los fines de semana y en eventos culturales, erradicar el consumo y el expendio a menores de edad, para de esta manera dar cumplimiento a las disposiciones implementadas mediante la política pública.
- Realizar campañas de concientización en las respectivas Unidades Educativas para crear conciencia en los jóvenes, promover eventos deportivos con la finalidad de incentivar a los habitantes de la parroquia hacia nuevas opciones sanas de esparcimiento, incluir además a turistas extranjeros sobre la aplicación de la política pública de restricción de bebidas alcohólicas en horarios y lugares no autorizados.
- Incentivar el turismo sano en Vilcabamba con propuestas de deportes extremos, caminatas, paseos al aire libre, para dar a conocer los atractivos turísticos que este valle sagrado tiene para ofrecer y a la vez de obtener una nueva fuente de ingresos.

10.BIBLIOGRAFÍA

- *Acuerdo Interministerial N° 1470.* (2014).
- *Acuerdo Ministerial N° 1470.* (s.f.).
- *Acuerdo Ministerial N° 4425.* (s.f.).
- Bañón, & Carrillo. (s.f.). *El Analisis de las Políticas Públicas.*
- Bolet Astroviza, M., & Socarras Suarez, M. (2014). *El alcohol y sus consecuencias colaterales.*
- *Como Incidir en Políticas Publicas.* (Noviembre de 2005). Paraguay.
- CONEVAL. (2010). Consejo Nacional de Evaluación de Políticas de Desarrollo Social.
- Cordial Canarias . (2012).
- CRE. (2008). *Constitución de la Republica del Ecuador.*
- Godoy, L. D. (2009). *Las política públicas.*
- Graña. (2010).
- INEC. (2012). *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.*
- Ley de Turismo. (2015).
- Ministerio de Turismo del Ecuador . (2015).Morillo, J. M. (2013). *Evaluación de Políticas Públicas.*
- Muller , & Surel. (1998).
- OMS. (2014). *Organización Mundial de la Salud.*
- OMT. (2008). Organización Mundial del Turismo
- *PDYOT parroquial.* (2015).
- RAE. (2014). *Diccionario de la lengua española* (23 ed.). Madrid: Espasa.
- Rodríguez, R. B. (2011). *Manual de Derecho Civil: Derecho Privado y Derecho de la Persona* (5 ed.). Bercal.
- Roth. (2007). *Políticas Públicas: Formulación, Implementación y evaluación* (6ta ed.). Bogotá.
- *Secretaria de Prevencion de Drogas .* (s.f.).
- Torres, A. (2005). *La seguridad ciudadana en el Ecuador, un concepto en constitución.*

11.ANEXOS

Anexo N°1 Modelo de Encuesta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

FACULTAD JURIDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Buenos días/ tardes. Mi nombre es Jessica Carrera estoy realizando una investigación acerca de la **“La restricción en los horarios de venta de bebidas alcohólicas y su incidencia en el sector turístico dirigida a la población de la parroquia Vilcabamba de la ciudad de Loja”**, soy estudiante del Décimo Módulo de la Carrera de Administración Pública de la Universidad Nacional de Loja. En este momento estoy interesada en conocer su opinión crítica, constructiva y valiosa, por esta razón le solicito que me conceda unos minutos para realizarle una encuesta.

¡Muchas Gracias!

1. Datos Generales

Sexo: Femenino () Masculino ()

2. ¿Considera Usted que el turismo en la parroquia Vilcabamba ha disminuido?

Si () No ()

3. ¿Cuáles de las siguientes alternativas considera Usted que son causas por las que ha disminuido el turismo en la parroquia Vilcabamba?

(En caso de contestar SI la pregunta 2)

Implementación de nuevas Políticas () Vías en mal estado ()

Precios Elevados () Aumento de pasajes ()

4. ¿Conoce Usted la Política Implementada para el control del expendio de bebidas alcohólicas?

Si () No ()

Cuales:.....
.....

5. ¿Cuál de los siguientes organismos conoce Usted que realizan un control del expendio de bebidas alcohólicas?

Gobierno Parroquial () Secretaria Técnica de Prevención de

Ministerio de Salud Pública () Drogas ()

Ministerio de Turismo ()

La intendencia de Policía ()

6. ¿Cómo calificaría el control por parte de las autoridades en el expendio de bebidas alcohólicas en la parroquia Vilcabamba?

Totalmente de acuerdo () En desacuerdo ()

De acuerdo () Totalmente en desacuerdo ()

Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()

7. ¿A qué sectores considera que afectado significativamente la implementación de esta política de restricción en la venta de bebidas alcohólicas?

Sector Económico () Sector Turístico ()

Sector Político () Sector Social ()

8. ¿Tiene conocimiento sobre el horario establecido para venta de bebidas alcohólicas?

Si ()

No ()

9. ¿Considera Usted que la restricción en el horario de venta de bebidas alcohólicas ha contribuido a la seguridad interna de la parroquia?

Si ()

No ()

10. ¿Qué aspectos considera Usted que se debería mejorar/ cambiar o modificar por parte de las autoridades para mejorar la política?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

Anexo N°2 Entrevistas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURIDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



ENTREVISTA REALIZADA AL SUBTENIENTE OTTO JARAMILLO
ENCARGADO DEL UPC EN LA PARROQUIA VILCABAMBA

Saludos cordiales de parte de Jessica Carrera estudiante de la Universidad Nacional de Loja de la Carrera de Administración Pública, estoy realizando una investigación sobre la restricción en el horario de venta de licor como política de protección interna y orden público, en la parroquia de Vilcabamba y su incidencia en el sector turístico. La información brindada en esta entrevista, será utilizada únicamente para propósitos de la investigación. Agradezco su colaboración.

1. ¿Por parte de la Intendencia de Policía que políticas aplica para el control en la venta de bebidas alcohólicas?

Contestando a su pregunta en si la Intendencia de Policía conjuntamente con la Policía Nacional se hace controles de venta de bebidas alcohólicas cada fin de semana, cada 8 días, cada 15 días. Esto igual se lo hace de manera permanente con el sr. Teniente político que es jefe delegado de Intendencia política en la parroquia Vilcabamba para poder lograr que se disminuya la venta de bebidas alcohólicas.

2. ¿Qué mecanismos de control utiliza la Intendencia de Policía para los vendedores de bebidas alcohólicas?

En si la intendencia de policía representada como su nombre mismo lo indica por el Intendente que su función la desempeña en Loja y al momento de hacer estos controles a lo que yo le puedo indicar: cuando es por primera vez en la venta de bebidas alcohólicas en tiendas y en licorerías se les da una citación, es segunda ocasión se les clausura con esto tienen que ir a la intendencia a sacar su permiso para que puedan vender y dar ese servicio siempre enmarcadas en la ley.

3. Que tipos de sanciones aplican a los vendedores que no cumplen con las normativas establecidas

Como lo manifesté primero dan una citación, luego les clausuran y cuando ya es más de tres veces les quitan el permiso de funcionamiento.

4. Con que frecuencia se realizan los controles del expendio de bebidas alcohólicas

Esto es rutinario nosotros tenemos nuestro jefe en políticas de la dirección literal de operaciones de la policía nosotros todos los días hacemos controles de venta y consumo en la vía pública de consumo de bebidas alcohólicas conjuntamente con el señor teniente político de la parroquia.

5. Considera usted que el turismo ha disminuido con la aplicación de nuevas políticas públicas

Yo creo que no porque ya estamos en una nueva generación donde toda la gente está enmarcada en las leyes, lo que si sería un poco factible es que el ministerio de turismo las entidades relacionadas al ingreso de personas extranjeras a la parroquia realicen una

campaña haciendo conocer lo que hay que cumplir aquí en la parroquia como por ejemplo no beber en la vía pública, que son normas que deben enmarcarse ya que están en esta parroquia.

6. Qué sector considera usted que se ha visto más afectado con la aplicación de políticas de restricción en la venta de bebidas alcohólicas

Yo creo que el sector más afectado es el económico ósea las personas que venden el licor, las tiendas, los dueños de licoreras porque incluso hasta donde tengo conocimiento las ventas han reducido de manera considerable ya no venden la misma cantidad que vendían, y por ende el sector turístico también se ve un poco afectado por esta restricción, pero este sector en menor parte.

7. Han realizado campañas de concientización para la aplicación de políticas en el control de bebidas alcohólicas

Esto se realiza mensual y trimestralmente por parte del policía así mismo tengo conocimiento que la intendencia al momento de dar el permiso de funcionamiento les da a conocer lo que deben cumplir y lo que no deben hacer.

8. Que sugerencias puede dar a las autoridades competentes para mejorar la política

Yo creo que se remediaría este mal del excesivo consumo de bebidas alcohólicas si es que existiera un acuerdo ministerial o un decreto de que la gente no pueda libar x ningún motivo en la vía pública primeramente eso para que los ecuatorianos somos mal llevados entonces cuando nos sancionan hay vamos a cumplir entonces será bueno que a las personas se les pueda dar trabajo comunitario, para que así solo puedan libar en lugares autorizados.

9. Cuáles son los principales motivos por los cuales los turistas visitan Vilcabamba

Vilcabamba como todo el mundo, los ecuatorianos lo conocen tiene su agua que como dice la historia los más viejos de Vilcabamba las personas ancestrales que el agua es la que les da más vida a las personas, entonces yo creo que el agua, sus paisajes, su naturaleza su tranquilidad es lo que hace que Vilcabamba hace que sea un lugar visitado por personas de todo el mundo logrando con esto que haya un ingreso económico para toda la gente que vive del turismo.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURIDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



**ENTREVISTA REALIZADA AL SR MAURO TOLEDO TENIENTE POLITICO
DE LA PARROQUIA VILCABAMBA**

Saludos cordiales de parte de Jessica Carrera estudiante de la Universidad Nacional de Loja de la Carrera de Administración Pública, estoy realizando una investigación sobre la restricción en el horario de venta de licor como política de protección interna y orden público, en la parroquia de Vilcabamba y su incidencia en el sector turístico. La información brindada en esta entrevista, será utilizada únicamente para propósitos de la investigación. Agradezco su colaboración.

1. ¿Por parte de la Intendencia de Policía que políticas aplica para el control en la venta de bebidas alcohólicas?

Por parte de la intendencia política se realiza constantemente operaciones de control de venta y expendio de bebidas alcohólicas a todos los bares, discotecas, tiendas y todos establecimientos que tienen como finalidad la venta de bebidas alcohólicas, se realizan operativos con el apoyo del UPC de Vilcabamba, también vienen por parte de la intendencia y comisaria de policía da la ciudad de Loja conjuntamente se realizan operativos semanalmente aquí en la parroquia.

2. ¿Qué mecanismos de control utiliza la Intendencia de Policía para los vendedores de bebidas alcohólicas?

Se sigue directrices de la Intendencia de Policía: primeramente, nos hacemos clientes de

concientización de las personas que se dedican al expendio de bebidas alcohólicas estos serían con operativos de información, y luego van los controles en operativos tanto de bebidas que estén debidamente calificadas para la venta ya sea en locales o en discotecas bares licoreras.

3. Que tipos de sanciones aplican a los vendedores que no cumplen con las normativas establecidas

Se da a saber a la Intendencia política para que se encargue de sancionar estas sanciones son primeramente económicas en caso de clausura deberán pagar la patente que se pone por clausura que tiene su determinado valor y segundo cumplir con los días de sanción que establece la ley dependiendo si no son reincidentes en caso de ser reincidentes se procede a la clausura definitiva.

4. Con que frecuencia se realizan los controles del expendio de bebidas alcohólicas

Aquí en la parroquia exclusivamente la Policía Nacional del UPC que está encargado el Subteniente Otto Jaramillo ellos constantemente hacen el control con más frecuencia los fines de semana y viernes que es cuando más turismo hay en Vilcabamba y por parte de la tenencia política lo realizamos semanalmente.

5. Considera usted que el turismo ha disminuido con la aplicación de nuevas políticas públicas

Primeramente, aclarar que Vilcabamba es considerado como turismo de paz y de tranquilidad y en el caso del control que se realiza no creo que afecte al turismo por tanto están establecidas no son leyes exclusivas u ordenanzas exclusivas para

Vilcabamba si no que se cumplen a nivel de país son acuerdos ministeriales por parte del ministerio del interior y de turismo.

6. Qué sector considera usted que se ha visto más afectado con la aplicación de políticas de restricción en la venta de bebidas alcohólicas

El sector económico a las personas que se dedica única y exclusivamente al expendio de venta de bebidas alcohólicas y dependen de esta actividad.

7. Han realizado campañas de concientización para la aplicación de políticas en el control de bebidas alcohólicas

Si por lo general siempre se está visitando los sectores o los establecimientos de venta de bebidas se está concientizando cuando se entrega de permisos de funcionamiento que se debe respetar y cumplir las leyes establecidas para el buen funcionamiento de los locales y no tengan inconveniente con la actividad económica que realizan, esto es por parte del ministerio del interior

8. Que sugerencias puede dar a las autoridades competentes para mejorar la política

Bueno sería la concientización a más de las personas que se dedican a esta actividad que es el expendio de bebidas alcohólicas a las personas que consumen bebidas alcohólicas, y este tema es más porque el ministerio del interior es el encargado de la seguridad de las personas y es un factor determinante esto del consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias que influyen mucho en la seguridad de las personas, muchas veces han habido accidentes de tránsito, violencia intrafamiliar y mucha cosas negativas que se derivan del consumo de alcohol y otras sustancias.

9. Cuáles son los principales motivos por los cuales los turistas visitan Vilcabamba

Vilcabamba es visitado por el símbolo de Vilcabamba que son nuestros ancianos su paz tranquilidad por su buen clima y por su naturaleza.

Anexo N° 3 Información Obtenida del Ministerio de Turismo

HOJA DE REGISTRO PARA LOS TURISTAS EXTRANJEROS QUE INGRESAN A LA PARROQUIA VILCABAMBA.

- MUNICIPIO DE LOJA.
- LOJA'S MUNICIPAL OFFICE
- OFICINA DE INFORMACIÓN.
- ESTADISTICAS DIARIAS DE VISITAS ATENDIDAS

| Nombres y Apellidos | Nacionalidad | C.I. o Pasaport. | Nº Pax | Ciudad de donde viene | Motivo | Permanencia | Alojamiento | Referencia del alojamiento | Transporte |
|---------------------|--------------|------------------|--------|-----------------------|--------|-------------|-------------|----------------------------|------------|
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

Atendido por:

Anexo N° 4 Acuerdo Ministerial N° 4425



REGULACION DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Acuerdo Ministerial 1470
Registro Oficial 233 de 12-jul.-2010
Ultima modificación: 11-jul.-2014
Estado: Vigente

Freddy Ehlers Zurita
MINISTRO DE TURISMO

Gustavo Jalkh Roben
MINISTRO DE GOBIERNO, POLICIA Y CULTOS

Considerando:

Que, los numerales 4 y 7 del artículo 83 de la Constitución de la República establecen como deber y responsabilidad de los ecuatorianos y ecuatorianas colaborar en el mantenimiento de la paz y la seguridad, así como promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme el buen vivir;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República dispone que es deber de las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, sus servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 261 numeral 1 de la Constitución de la República otorga competencias a la Función Ejecutiva para definir las políticas de protección interna y orden público;

Que, en relación a lo dispuesto en el artículo 277 de la Constitución de la República, para la consecución del buen vivir, es deber del Estado garantizar los derechos de las personas y las colectividades, así como generar y ejecutar las políticas públicas y controlar y sancionar su incumplimiento;

Que, el artículo 15 de la Ley de Turismo dispone que el Ministerio de Turismo es el organismo rector de la actividad turística ecuatoriana, el que tendrá, entre otras, la atribución de planificar la actividad turística del país;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo No. 3310-B, le corresponde al Ministerio del Interior, a través de las Intendencias generales de Policía la entrega de permisos anuales de funcionamiento;

Que, le corresponde al Ministerio del Interior dictar las políticas de seguridad interna y orden público; y, controlar el cumplimiento de las mismas, a través de las Intendencias generales de Policía, subintendencias, comisarías nacionales de Policía y demás órganos de control desconcentrados; y,

En ejercicio de la atribución constitucional contenida en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República,.

Nota: Considerando reformado por Acuerdo Ministerial No. 4425, publicado en Registro Oficial Suplemento 287 de 11 de Julio del 2014 .

Acuerdan:

Art. 1.- Regular la venta de bebidas alcohólicas de cualquier tipo en establecimientos registrados como turísticos, determinados en el artículo 5 de la Ley de Turismo, dentro de los siguientes



Así mismo, para efectos del control que realizan las autoridades se entenderá que las 02h00 del día domingo es el horario límite para expender bebidas alcohólicas producto de la actividad de los locales iniciada los días sábados, por lo cual, aplicada así la regulación, no se contraviene la prohibición expresa del Art. 3 del Acuerdo No. 1470.

Nota: Artículo dado por Acuerdo Ministerial No. 1502, publicado en Registro Oficial 244 de 27 de Julio del 2010 .

Art. 2.- Los locales o establecimientos que no estén clasificados como turísticos; y, por consiguiente estén sujetos al control y regulación del Ministerio del Interior, tendrán la obligación de obtener el permiso anual de funcionamiento a través de sus dependencias desconcentradas, previo cumplimiento de formalidades legales y condiciones que estas dependencias determinen, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de cada provincia, para cuyo efecto se tendrá en cuenta el siguiente horario para el expendio o entrega gratuita de alcohol:

De lunes a jueves:

- a) Locales de abarrotes, tiendas, comercios, comisariatos, delicatessen hasta las 22h00;
- b) Locales de diversión nocturna, cantinas, night club, espectáculos para adultos hasta las 00h00;
- c) Salones de juegos, billas y billares, bar-restaurantes, karaokes, bar-karaokes y otros hasta las 00h00; y,
- d) Venta de licores-licorerías hasta las 22h00.

Viernes y sábado:

- a) Locales de abarrotes, tiendas, comercios, comisariatos, delicatessen hasta las 22h00;
- b) Locales de diversión nocturna, cantinas, night club, espectáculos para adultos hasta las 02h00;
- c) Salones de juegos, billas y billares, bar-restaurantes, karaokes, bar-karaokes y otros hasta las 02h00; y,
- d) Venta de licores-licorerías hasta las 22h00.

Nota: Artículo reformado por Acuerdo Ministerial No. 4425, publicado en Registro Oficial Suplemento 267 de 11 de Julio del 2014 .

Art. 3.- Se prohíbe en todo el territorio nacional de forma expresa para todo establecimiento de los registrados y regulados por el Ministerio de Turismo y por el Ministerio del Interior la venta de bebidas alcohólicas de cualquier tipo los días domingos.

A fin de respetar las tradiciones gastronómicas de las personas, especialmente en cuanto a las manifestaciones culturales que vinculan alimentos y bebidas, se exceptúa de la prohibición de expender bebidas alcohólicas los días domingo a los establecimientos turísticos registrados, conforme lo determina en el artículo 1 del presente Acuerdo, de acuerdo con el siguiente horario:

Restaurantes hasta las 22h00.

Cafeterías hasta las 22h00.

Locales de comida rápida hasta las 22h00.

Salas de banquetes entre las 10h00 y las 16h00.

Centros y complejos de convenciones entre las 10h00 y las 16h00.

Marinas y muelles entre las 10h00 y las 16h00.

Establecimientos que prestan servicios complementarios en establecimientos de alojamiento hasta las 22h00.

Estos establecimientos podrán expender bebidas alcohólicas, según el horario fijado, solamente cuando sean solicitadas por los clientes para acompañar la comida.



Nota: Inciso segundo agregado por Acuerdo Ministerial No. 1502, publicado en Registro Oficial 244 de 27 de Julio del 2010 .

Nota: Artículo reformado por Acuerdo Ministerial No. 4425, publicado en Registro Oficial Suplemento 287 de 11 de Julio del 2014 .

Art. 4.- Queda expresamente prohibido el expendio o entrega gratuita de bebidas alcohólicas de cualquier tipo en los locales denominados autoservicios ubicados en las estaciones de servicio y distribución de combustibles, en este caso se podrá continuar con el expendio como máximo hasta el jueves 15 de Julio del 2010, fecha hasta la cual se registrarán hasta el horario establecido para licorerías-venta de licores en el presente acuerdo Interministerial.

Art. 5.- Queda prohibido el expendio o entrega gratuita de alcohol en cualquier espectáculo o evento público incluso aquellos en los que su ingreso sea gratuito y de fines benéficos.

La prohibición antes establecida incluye los escenarios deportivos, en los cuales no se podrán expendir bebidas alcohólicas, salvo bebidas de moderación que acompañen el consumo de comidas dentro de estos espacios, a partir de treinta minutos antes del inicio de la jornada deportiva y solamente hasta su finalización.

Las Intendencias generales de Policía del país deberán efectuar los controles necesarios, dentro de su jurisdicción, para garantizar que las bebidas alcohólicas de moderación que ingresen a los escenarios deportivos sean en la cantidad que corresponda a un expendio prudente en relación con número de aficionados.

Las empresas que produzcan bebidas alcohólicas de moderación están obligadas a instalar en los escenarios deportivos dispensadores de bebidas que eliminen los envases individuales, lo cual se cumplirá en no más de 90 días, a partir de esta fecha.

De igual manera, dentro los próximos treinta días, a partir de esta fecha, los productores de bebidas alcohólicas de moderación deberán impartir capacitación a los vendedores de sus productos en los escenarios deportivos, para formarios en materia de responsabilidad social en la venta de tales bebidas. Los ministerios de Gobierno y de Turismo aprobarán la propuesta de capacitación que se emprenderá.

Una vez que se promulgue la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, será el Ministerio sectorial el encargado de regular lo atinente a esta materia, dentro de sus competencias.

Nota: Artículo reformado por Acuerdo Ministerial No. 1502, publicado en Registro Oficial 244 de 27 de Julio del 2010 .

Art. 6.- Se prohíbe el expendio o entrega gratuita de bebidas alcohólicas de cualquier tipo al interior de los locales registrados como turísticos en la categoría de casinos y salas de juego (bingo-mecánicos), contemplados en el Art. 5 literal f) de la Ley de Turismo.

Nota: Artículo reformado por Acuerdo Ministerial No. 1502, publicado en Registro Oficial 244 de 27 de Julio del 2010 .

Art. 7.- Será responsabilidad de los propietarios; administradores u organizadores de espectáculos públicos, adoptar las acciones que correspondan para impedir el ingreso, expendio o entrega gratuita de alcohol de cualquier tipo.

Art. 7-A.- En las fiestas populares y las ferias que por su naturaleza se lleven a cabo en espacios abiertos o recintos especiales, tales como centros de exposición, sin que estén regidas por horarios de expendio de bebidas alcohólicas, las intendencias generales de Policía de la respectiva provincia adoptarán las acciones pertinentes para evitar el abuso de bebidas alcohólicas.



lineamientos:

a) En los establecimientos de comidas y bebidas, incluidos los de las comidas rápidas, se permitirá el expendio de bebidas alcohólicas dentro del siguiente horario:

De lunes a jueves:

Restaurantes hasta las 00h00.
Bares hasta las 00h00.
Cafeterías hasta las 00h00.
Fuentes de soda hasta las 00h00.
Locales de comida rápida hasta las 00h00.

Viernes y sábado:

Restaurantes hasta las 02h00.
Bares hasta las 02h00.
Cafeterías hasta las 02h00.
Fuentes de soda hasta las 02h00.
Locales de comida rápida hasta las 02h00; y,

b) Límites de expendio o entrega gratuita de bebidas alcohólicas para establecimientos de diversión:

De lunes a jueves:

Discotecas hasta las 00h00.
Salas de baile hasta las 00h00.
Peñas hasta las 00h00.
Salas de banquetes hasta las 00h00.
Centros y complejos de convenciones hasta las 00h00.
Marinas y muelles hasta las 00h00.

Viernes y sábado:

Discotecas hasta las 02h00.
Salas de baile hasta las 02h00.
Peñas hasta las 02h00.
Salas de banquetes hasta las 02h00.
Centros y complejos de convenciones hasta las 02h00.
Marinas y muelles hasta las 02h00.

Se precisa que los servicios complementarios de alojamiento están sujetos a los horarios de expendio y entrega de bebidas alcohólicas fijados en los literales a) y b) del Art. 1 del Acuerdo Ministerial No. 1470.

Nota: Artículo reformado por Acuerdo Ministerial No. 1502, publicado en Registro Oficial 244 de 27 de Julio del 2010 .

Nota: Artículo reformado por Acuerdo Ministerial No. 4425, publicado en Registro Oficial Suplemento 267 de 11 de Julio del 2014 .

Art. 1-A.- Para la aplicación de los horarios señalados en los literales a) y b) de los Arts. 1 y 2 del mencionado Acuerdo No. 1470, se entenderá que a partir de la hora establecida como límite de expendio, no podrán comercializarse o servirse, inclusive de manera gratuita, bebida alcohólica alguna en los establecimientos controlados, sino solo desde el inicio de la siguiente jornada de actividades de atención al público del local de que se trate, es decir a partir de la hora usual de apertura que se mantenía normalmente antes del 15 de junio del 2010.



Nota: Artículo dado por Acuerdo Ministerial No. 1502, publicado en Registro Oficial 244 de 27 de Julio del 2010 .

Art. 8.- Las Intendencias generales de Policía de cada provincia serán las responsables de efectuar los controles para verificar el cumplimiento del presente acuerdo, y dentro de su competencia sancionar a quienes lo Incumplan.

Art. 9.- Los ministerios de Turismo y de Gobierno, Policía y Cultos, se comprometen a colaborar con el Ministerio de Salud Pública para la eficaz aplicación de las políticas públicas, planes y programas de esa Cartera de Estado tendientes a contrarrestar la influencia del alcohol en detrimento de la salud de las personas y colectivos.

El presente acuerdo interministerial entrará en vigencia a partir del viernes 18 de junio del 2010, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Quito, Distrito Metropolitano, a 15 de junio del 2010.

f.) Gustavo Jaikh Roben, Ministro de Gobierno, Policía y Cultos

f.) Freddy Ehlers Zurita, Ministro de Turismo.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA.- Certifico que el presente documento es fiel copia del original que reposa en el archivo de este Ministerio, al cual me remito en caso necesario.- Quito, 16 de junio del 2010.- f.) Ilegible, Subsecretaria de Desarrollo Organizacional.

Art. 9-A.- Las dudas que surgieren con respecto a la aplicación de las disposiciones del presente acuerdo, así como las que se originen en el Acuerdo No. 1470 serán resueltas por los ministros de Gobierno, Policía y Cultos y, de Turismo, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Nota: Artículo dado por Acuerdo Ministerial No. 1502, publicado en Registro Oficial 244 de 27 de Julio del 2010 .

DISPOSICION GENERAL UNICA

Cuando del control que ejerzan el Ministerio de Turismo y las Intendencias Generales de Policía del país, se detecte la incorrecta emisión de los permisos correspondientes, se pondrá en conocimiento del ente emisor a fin de que proceda a revocar dicho permiso.

Nota: Disposición dada por Acuerdo Ministerial No. 4425, publicado en Registro Oficial Suplemento 287 de 11 de Julio del 2014 .



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LOJA**

**FACULTAD JURIDICA SOCIAL Y
ADMINISTRATIVA**

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TITULO

“RESTRICCIÓN EN EL HORARIO DE VENTA DE LICOR COMO
POLÍTICA DE PROTECCIÓN INTERNA Y ORDEN PÚBLICO, EN
LA PARROQUIA DE VILCABAMBA Y SU INCIDENCIA EN EL
SECTOR TURÍSTICO PERIODO 2015”

Proyecto de tesis previa a la
obtención del grado de
ingeniera en Administración
Pública.

AUTORA:
JESSICA DEL CISNE CARRERA ENRIQUEZ

Loja – Ecuador
2016

1. TEMA:

“Restricción en el Horario de Venta de Licor como Política de Protección Interna y Orden Público, en la Parroquia de Vilcabamba y su Incidencia en el Sector Turístico en el periodo 2015”

2. PROBLEMÁTICA:

La seguridad ciudadana se define, de una manera extensa, como la preocupación por la calidad de vida y la dignidad humana en términos de libertad, acceso al mercado y oportunidades sociales. La pobreza y la falta de oportunidades, el desempleo, el hambre, el deterioro ambiental, la represión política, la violencia, la criminalidad y la drogadicción pueden constituir amenazas a la seguridad ciudadana.

Sin duda las preocupaciones que genera la situación de inseguridad y violencia que se vive actualmente en el país no solo inundan las conversaciones cotidianas, sino también se han convertido en tema de discusión en mitos académicos y de diseño de políticas. (Torres, 2005)

En un nivel más limitado, la seguridad pública ha sido definida como el conjunto de políticas y acciones coherentes y articuladas, que tienden a garantizar la paz pública por medio de la prevención y represión de los delitos y las faltas contra el orden público, mediante el sistema de control penal y el de la policía administrativa.

A si mismo por su parte el orden público, considerado como la esfera del derecho público, es una limitación a la autonomía que pretende eliminar aquellas conductas que son opuestas al interés común. Esto supone que se considere que entre las acciones que van en contra del mantenimiento de ese orden público, en beneficio de todos y cada uno de los ciudadanos, está el llevar a cabo alteraciones de diversa tipología, acciones violentas o realizar ruidos nocturnos que alteren el descanso y la tranquilidad de las personas.

En el Ecuador uno de los principales problemas es el consumo de bebidas alcohólicas ya que según un análisis en función del nivel de consumo de alcohol que existe en Ecuador, se evidenció que según datos publicados por el (INEC, 2012) 912576 mil personas consumen bebidas alcohólicas. El 89,7% son hombres y el 10,3% son mujeres⁷.

Las cifras del consumo comienzan a ser preocupantes por su aumento progresivo, el alcohol representa una droga "lícita" con la cual se inician los jóvenes en este vicio adictivo porque es barato, accesible y socialmente aceptado.

Según un informe publicado por la (OMS, 2014) indica que Ecuador ocupó en el año 2014 el noveno puesto donde existe un consumo anual per cápita de 7,2 litros de alcohol puro, con relación al consumo de alcohol entre los países de América Latina.⁸

Debido a los problemas generados el Gobierno Nacional junto con los Gobiernos Autónomos Municipales, Policía Nacional y otros entes públicos implementaron políticas de control a fin de vigilar el expendio de bebidas alcohólicas, para lo cual se estableció un horario para el expendio de alcohol en sitios públicos como una política de protección Interna y orden público.

A partir del 20 de junio del 2010, los ministros de Gobierno y Turismo resolvieron disponer la prohibición de venta de licores desde las 22:00 los días lunes a jueves, con excepción de discotecas y bares, que pueden servir estas bebidas hasta las 00:00; en tanto que los días viernes y sábados se comercializara este producto hasta las 02:00 horas; dicha medida se tomó en función de disminuir el consumo de alcohol, el cual fue relacionado con la inseguridad en el país, se espera que mediante esta acción se fomente e impulse el turismo en el país.

⁷ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

⁸ Organización mundial de la Salud

El consumo de alcohol suele describirse en alteraciones en las relaciones familiares, entre compañeros, maestros, bajo rendimiento escolar, agresiones, violencias, alteraciones del orden público y conductas de alto riesgo, como conducir en estado etílico, así como actividades sexuales de riesgo que conllevan a embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual. (Bolet Astroviza & Socarras Suarez, 2014)

Actualmente la parroquia de Vilcabamba se encuentra atravesando por una serie de problemas y necesidades como lo es al consumo de alcohol, siendo este el problema central ya que es normal ver especialmente los fines de semana a hombres, mujeres y jóvenes reunidos en los parques, tiendas o esquinas fumando y bebiendo. Por lo tanto, no es solo un comportamiento individual, sino que se encuentra fuertemente influenciado por normas sociales y por el contexto socio-económico y cultural en el que vivimos.

Con estos antecedentes anteriormente propuestos se plantean los siguientes interrogantes:

¿Cómo incide la restricción en los horarios de venta de licor, como política de seguridad en el sector turístico de la parroquia Vilcabamba?

¿La restricción en el horario de venta de licor afectado el sector turístico y económico en la parroquia Vilcabamba?

¿Se está cumpliendo con las metas propuestas por la presente política pública?

3. JUSTIFICACIÓN:

“Ecuador es un país libre y soberano, que busca ante todo el bienestar de los ciudadanos, y que procura brindar a su población cada día una mejor calidad de vida conforme el Buen Vivir”. El Estado ecuatoriano, tiene la obligación de velar por la seguridad de la ciudadanía, y garantizarle a la misma un entorno de paz y bienestar.

La Universidad Nacional de Loja fomenta la investigación científica y social para poner en práctica todos los conocimientos adquiridos en los años de estudio y poder realizar un análisis profesional, que se fundamenta en la interacción con los diferentes actores sociales y organismos públicos, y de esta manera contribuir al mejoramiento, desarrollo social y colectivo como principal misión de los profesionales de la carrera de Administración Pública.

Se justifica de manera social debido a que va a determinar la incidencia de una política pública, implementadas para el control y consumo de bebidas alcohólicas por parte de las Entes Estatales Locales con el fin de que la autoridad tenga conocimiento sobre el impacto de las políticas y poder contribuir con soluciones a los problemas que afectan a la ciudadanía.

Así como también se justifica por la importancia y trascendencia social, que el mismo representa, además se cuenta con la factibilidad bibliográfica, económica y de tiempo para su investigación y realización.

4. OBJETIVOS:

4.1 OBJETIVO GENERAL

- ❖ Determinar la incidencia que ha tenido la restricción en el horario de venta de licor en el sector turístico de la parroquia Vilcabamba, como política de seguridad.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Analizar si la restricción de horarios para la venta de licor afecta al turismo de la parroquia Vilcabamba.
- ❖ Identificar los resultados que ha tenido la aplicación de la política pública en la parroquia Vilcabamba.
- ❖ Determinar si las estrategias planteadas en la política de seguridad interna y orden público se están cumpliendo.

5. MARCO TEORICO:

5.1 MARCO LEGAL

5.1.1 Constitución Nacional del Ecuador

La criminalización del alcohol se encuentra prohibida expresamente en el Ecuador:

Las adicciones son un problema de salud pública. Al estado le corresponderá desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así como ofrecer tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos. En ningún caso se permitirá su criminalización ni se vulnerarán sus derechos constitucionales. El Estado controlara y regulara la publicidad de alcohol y tabaco”. (CRE, 2008)⁹

Como base esencial dentro del Marco Legal hay que considerar a la Constitución de la República del Ecuador relacionado con salud claramente expresa que el gobierno tiene la responsabilidad de desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y rehabilitación a los consumidores.

Así mismo en los numerales 4 y 7 del artículo 83 de la (CRE, 2008) establecen como deber y responsabilidad de los ecuatorianos y ecuatorianas colaborar en el mantenimiento de la paz y la seguridad, así como promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme el buen vivir.

⁹ Constitución de la República del Ecuador. Art. 364 Responsabilidades del Estado.

En el Art. 277 de la (CRE, 2008) señala que, para la consecución del Buen Vivir, es deber del Estado garantizar los derechos de las personas y las colectividades, así como generar y ejecutar la política pública y controlar y sancionar su incumplimiento.¹⁰

5.1.2 Acuerdo Ministerial N° 1470

Fue creado entre el Ministerio de Gobierno Policía y Cultos y el Ministerio de Turismo, su última modificación se ejecutó el 11 de julio del 2014, con la finalidad de regular la venta de bebidas alcohólicas en nuestro país, para así hacer cumplir con las disposiciones establecidas en la Constitución de la Republica, además de garantizar los derechos de las personas y de las colectividades, así como generar y ejecutar las políticas públicas y controlar y sancionar su incumplimiento.

Art.1.- Regular la venta de bebidas alcohólicas de cualquier tipo en establecimientos registrados como turísticos, determinados en el artículo 5 de la Ley de Turismo, dentro de los siguientes lineamientos:

- c) En los establecimientos de comidas y bebidas, incluidos los de las comidas rápidas, se permitirá el expendio de bebidas alcohólicas dentro del siguiente horario:

De lunes a jueves:

Restaurantes hasta las 00h00.

Bares hasta las 00h00.

Cafeterías hasta las 00h00.

Fuentes de soda hasta las 00h00.

Locales de comida rápida hasta las 00h00.

Viernes y sábado:

Restaurantes hasta las 02h00.

Bares hasta las 02h00.

¹⁰ Constitución de la República del Ecuador. Art. 277 Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado.

Cafeterías hasta las 02h00.

Fuentes de soda hasta las 02h00.

Locales de comida rápida hasta las 02h00; y,

- d) Límites de expendio o entrega gratuita de bebidas alcohólicas para establecimientos de diversión:

De lunes a jueves:

Discotecas hasta las 00h00.

Salas de baile hasta las 00h00.

Peñas hasta las 00h00.

Salas de banquetes hasta las 00h00.

Centros y complejos de convenciones hasta las 00h00.

Marinas y muelles hasta las 00h00.

Viernes y sábado:

Discotecas hasta las 02h00.

Salas de baile hasta las 02h00.

Peñas hasta las 02h00.

Salas de banquetes hasta las 02h00.

Centros y complejos de convenciones hasta las 02h00.

Marinas y muelles hasta las 02h00.

5.2 POLÍTICAS PÚBLICAS

5.2.1 Definición de Políticas Públicas

Las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios. Desde este punto de vista, las políticas públicas para Manuel Tamayo Saez.¹¹

Proceso que se inicia cuando un gobierno o un directivo público detecta la existencia de un problema que, por su importancia, merece su atención y termina con la evaluación de los resultados que han tenido las acciones emprendidas para eliminar, mitigar o variar ese problema. (Bañón & Carrillo)

La política pública es un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática. (ROTH, 2007)

En si se puede decir que las políticas públicas son aquellas soluciones a los problemas públicos con la finalidad de satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

5.2.2 Ciclo de la Política Pública

La política pública se presenta como objeto de análisis para resolver los problemas sociales, para que el problema sea público debe ser de interés de la colectividad, seguido por la prioridad e interés público para así poder incluir en la agenda política, seguido de una formulación a través de la selección de alternativas, para llegar a su implementación y

¹¹El análisis de las políticas públicas. Cap.1-En La Nueva Administración Pública. Bañón y Carrillo.

finalmente evaluación esta se desarrollara antes, durante y después de su ejecución.¹²
(ROTH, 2007)

5.2.3 Evaluación de la Política Pública

Un Programa público es un conjunto de actividades ordenadas en componentes que persiguen un objetivo o propósito común: materializar las políticas de gobierno. Ello implica la necesidad de realizar una buena gestión de éstos para lograr buenos resultados. Pues bien empezamos con evaluar: Evaluar es atribuir un valor agregado a algo. (Morillo, 2013)

Cabe mencionar que dentro del ciclo de las políticas públicas su última etapa corresponde al seguimiento y evaluación, en donde con el seguimiento y supervisión que permita ir evaluando el grado de éxito en la ejecución de la política pública a partir de proyectos y/o programas (actividades programadas y de gestión) en relación al logro de sus objetivos.

5.3 RESTRICCIÓN

Es una noción con origen etimológico en el latín *restrictio*. Se trata del proceso y la consecuencia de restringir. Este verbo, por su parte, refiere a limitar, ajustar, estrechar o circunscribir algo. Es habitual que las autoridades establezcan restricciones a la compra de ciertos productos cuando existe una situación de escasez, o en caso de que dicho producto sea perjudicial para la salud. El objetivo es evitar que los productos en cuestión se agoten y dejen de estar disponibles. (RAE, 2014).

¹² Libro de Roth. Políticas Públicas 1993, definición, implementación y evaluación.

5.4 ORDEN PÚBLICO

Según (RAE, 2014): *“El orden público es la situación de normal funcionamiento de las instituciones públicas y privadas, en las que las autoridades ejercen sus atribuciones propias y las personas ejercen pacíficamente sus derechos y libertades”*.

Está estrechamente relacionado con el concepto de legitimidad en el ejercicio del poder político y el de consenso social. Desde el punto de vista del Derecho civil, el orden público es el conjunto de principios jurídicos, políticos, morales y económicos obligatorios para conservar el orden social del pueblo en una época determinada. (Rodríguez, 2011)

Como expresión, muy a menudo se restringe en su uso a su sentido negativo: la alteración del orden público, asimilada a distintas formas de delincuencia, marginalidad, protesta pública, revuelta y en los casos más graves, revolución o subversión; especialmente desde una concepción autoritaria del orden, que lo equipara al mantenimiento de la jerarquía social, las instituciones y el sistema político, considerando desorden cualquier alteración en lo establecido.

Se puede definir al orden público como un conjunto de principios e instituciones que se consideran fundamentales en la organización social de un país y que inspiran su ordenamiento jurídico.

5.5 VILCABAMBA

El valle de Vilcabamba se extiende a unos cincuenta y dos kilómetros de la ciudad de Loja en el Ecuador. Vilcabamba, con sus ríos de aguas nutridas de magnesio y hierro, es famosa por albergar habitantes de larga vida. Su clima privilegiado, sus noches despejadas y su vegetación exuberante, hacen de este pequeño valle un paraíso perdido y un punto de encuentro para turistas de todo el mundo.

El nombre está compuesto por Vilca que viene del término indígena "willka", el árbol *Anadenanthera colubrina* con propiedades alucinógenas que los incas y otros pueblos que han habitado la zona consideraban mágico y sagrado, y de -bamba, que es una modificación de "pampa", terreno descubierto o llanura; por lo tanto, Vilcabamba significa "llanura de huillca". Actualmente, este árbol está casi extinguido a excepción de algunas reservas en la zona.¹³

Ubicación: A 30 Km de la ciudad de Loja, aproximadamente a 30 minutos en vehículo por la vía Loja-Vilcabamba.

Extensión: Su extensión es de 300 Kilómetros cuadrados.

Clima: El clima en este lugar es cálido, fluctúa entre los 18 y 22 grados centígrados.

5.5.1 Turismo en Vilcabamba

Vilcabamba ha recibido apropiadamente los nombres de: "Isla de Inmunidad para las enfermedades del corazón", "El país de los viejos más viejos del mundo", "Isla de Longevidad"¹⁴; donde los cardíacos consiguen mejoras en su salud y donde vivir más de 100 años resulta cosa común.

La mayoría de las viviendas están construidas de tapia, adobe y madera, con patios interiores y extensos portales; su gente es muy amable, en su mayoría dedicadas a la agricultura. En la calle principal de Vilcabamba la arquitectura de los 50 todavía se mantiene. Las casas en su mayoría son de madera y tejas y las calles empedradas.

¹³ Diccionario Quicha Castellano

¹⁴ Centro mundial de curiosidad médica y periodística

Es un lugar de asombroso colorido y belleza, está bañado por los ríos Chamba y Uchima, posee un clima delicioso y acogedor, con elevaciones de poca altura que lo convierten en un paisaje sugestivo, se lo considera un "paraíso perdido" en las montañas. Cerca de la Plaza Central de Vilcabamba se reúnen la mayoría de negocios, desde artesanías hasta cafeterías. La principal oferta artesanal de Vilcabamba son las camisetas de algodón pintadas a mano con motivos del Parque Nacional Podocarpus.

5.5.1.1 Atractivos

- El agua de Vilcabamba es envasada y vendida dentro y fuera del país.
- En este valle es famosa la elaboración de bebidas con sabor a frutas.
- Vilcabamba tiene barrios llamativos como: Chupi, Cucanamá, Linderos, Santorum, Solanda y Tumianuma.
- A su paso por este lugar, también pueden visitar las moliendas donde se procesa jugo de caña y guarapo.
- En la localidad de Vilcabamba se puede disfrutar del área de recreación Yamburara, la cual es un pequeño zoológico que se encuentra a 1 1/2 Km. del centro del pueblo, la cual se exhibe animales locales y un gran invernadero con una excelente colección de plantas que tiene alrededor de 30 especies de orquídeas. Encontramos una variada gama de aves como águilas, guacamayos, loros pavo real entre los mamíferos monos y el llamativo oso de anteojos.
- Sendero Ecológico Caxarumi Ubicada en el extremo sur oriente del cantón Loja, tiene una distancia de 41 Km. desde la ciudad de Loja hasta el valle de Vilcabamba, fue el antiguo camino de Loja Vilcabamba y está compuesto por

cuatro tramos: Loja (Parque Lineal la Tebaida)- nudo de Cajanuma-Rumishitana-Landanguí, -Vilcabamba.

- El cerro Mandango se levanta cerca del pueblo como gigante, éste siempre ha sido un sitio sagrado.

6. METODOLOGIA:

Se aplicará una serie de procedimientos básicos y métodos de recopilación, análisis e interpretación de la información que permita una adecuada planificación en todas las fases del trabajo para el buen desarrollo de la misma:

6.1 Métodos

6.1.1 Deductivo.- Este método parte de lo general a lo particular, es decir parte de datos generales aceptados como valederos el cual se lo va a utilizar a través de encuestas y entrevistas a las autoridades competente en este caso GAD's parroquial, Policía Nacional, CONSEP¹⁵, entre otros

6.1.2 Analítico. - Ya que permite la descomposición en todas sus partes o elementos del objeto estudiado para observar las causas, la naturaleza y efectos con un enfoque más claro de la realidad, y así conocer si la política pública implementada tiene un debido control por parte de las autoridades e identificar sus efectos.

6.2 Técnicas:

6.2.1 Observación Directa. - Permitirá tener un contacto directo con los elementos para una recolección de datos con una apreciación sistemática, válida y confiable del comportamiento para obtener

¹⁵ Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP)

una explicación más clara y precisa, además contribuye al cumplimiento de los objetivos planteados.

6.2.2 Entrevistas.- Dirigidas a las autoridades competente en este caso GAD's parroquial, Policía Nacional, CONSEP¹⁶, entre otros

6.2.3 Encuestas. - Encaminadas a los habitantes de la parroquia Vilcabamba.

6.2.4 Determinación de la Muestra. - La Población de la parroquia Vilcabamba es de: 5000 habitantes, y para la selección de la muestra a ser investigada se utilizará la siguiente fórmula:

$$n = \frac{z^2 \times p \times q \times N}{e^2 \times (N - 1) + z^2 \times p \times q}$$

En donde:

N= Tamaño de la población (5000)

z= Valor de confianza (1,96)

p= Proporción de éxito (0,5)

q= Proporción de fracaso (0,5)

e= Error muestral (0,05)

Aplicación de la fórmula:

$$n = \frac{(1,96)^2 * (0,5) * (0,5) * (5000)}{(0,05)^2 * (5000 - 1) + (1,96)^2 * (0,5)(0,5)}$$

$$n = 356$$

Obteniéndose una muestra de 356 personas a ser encuestas en la Parroquia Vilcabamba.

¹⁶ Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP)

7. CRONOGRAMA

| ACTIVIDADES | MARZO | | ABRIL | | | | MAYO | | | | JUNIO | | | | JULIO | | | | AGOSTO | | | | |
|--|-------|---|-------|---|---|---|------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|--------|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| Elaboración y Presentación del proyecto de tesis | | | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | | | | | | | |
| Revisión y aprobación del proyecto de tesis | | | | | | | | | X | X | X | | | | | | | | | | | | |
| Revisión de Literatura | | | | | | | | | | | X | X | X | X | | | | | | | | | |
| Construcción de la metodología de la investigación | | | | | | | | | | | | X | X | | | | | | | | | | |
| Diseño de instrumentos de recolección de información | | | | | | | | | | | | X | X | X | | | | | | | | | |
| Aplicación de instrumentos de recolección de información | | | | | | | | | | | | | | | X | X | | | | | | | |
| Tabulación, análisis e interpretación de los resultados | | | | | | | | | | | | | | | | | X | X | | | | | |
| Elaboración de la discusión | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | | |
| Formulación de conclusiones y recomendaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | |
| Elaboración de informe final | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | X | | | |
| Presentación del borrador de tesis | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X |

8. RECURSOS FINANCIEROS

8.1 PRESUPUESTO

| | |
|----------------------------|---------------|
| INGRESOS | 440 |
| GASTOS | |
| Materiales de Oficina | 40.00 |
| Transporte | 100.00 |
| Digitalización del Trabajo | 50.00 |
| Impresión y Empastado | 50.00 |
| Trámites Administrativos | 100.00 |
| Otros Gastos | 100.00 |
| TOTAL GASTOS | 440.00 |

8.2 FINANCIAMIENTO

Los recursos que se utilicen en la presente elaboración de la tesis serán asumidos la aspirante, al grado de Ingeniera en Administración Pública.

9. BIBLIOGRAFIA:

Acuerdo Interministerial N° 1470. (2014).

Bañón, & Carrillo. (s.f.). *El Analisis de las Políticas Públicas.*

Bolet Astroviza, M., & Socarras Suarez, M. (2014). *El alcohol y sus consecuencias colaterales.*

CRE. (2008). *Constitución de la Republica del Ecuador.*

Graña. (2010).

INEC. (2012). *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.*

Jalkh, G., & Ehlers, F. (s.f.).

Morillo, J. M. (2013). *Evaluación de Políticas Públicas.*

OMS. (2014). *Organización Mundial de la Salud.*

RAE. (2014). *REAL ACADEMIA ESPAÑOLA* (23 ed.).

Rodríguez, R. B. (2011). *Manual de Derecho Civil: Derecho Privado y Derecho de la Persona* (5 ed.). Bercal.

ROTH. (2007). *Políticas Públicas: Formulación, Implementación y evaluación* (6ta ed.). Bogotá.

Torres, A. (2005). *La seguridad ciudadana en el Ecuador, un concepto en constitución.*

INDICE

| | |
|--|-----|
| CARATULA..... | i |
| CERTIFICACIÓN..... | ii |
| AUTORIA..... | iii |
| CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS..... | iv |
| DEDICATORIA..... | v |
| AGRADECIMIENTO..... | vi |
| 1. TITULO..... | 1 |
| 2. RESUMEN..... | 2 |
| 3. INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| 4. REVISIÓN DE LA LITERATURA..... | 7 |
| 4.1. MARCO LEGAL..... | 7 |
| 4.1.1. Constitución de la República del Ecuador..... | 7 |
| 4.1.2. Secretaria Técnica de Prevención de Drogas..... | 8 |
| 4.1.3. Ley de Turismo..... | 9 |
| 4.1.4. Acuerdo Ministerial N° 4425..... | 10 |
| 4.2. ANTECEDENTES GENERALES..... | 13 |
| 4.2.1. Incidencia..... | 13 |
| 4.2.2. Políticas Públicas..... | 14 |
| 4.2.2.1. Ciclo de la Política Pública..... | 15 |
| 4.2.2.2. Evaluación de las Políticas Públicas..... | 17 |
| 4.2.2.3. Evaluación de Impacto..... | 18 |
| 4.2.2.3.1. No experimental..... | 18 |
| 4.2.3. Parroquia Vilcabamba..... | 20 |
| 4.2.3.1. Clima..... | 21 |
| 4.2.3.2. Actividad Económica..... | 22 |
| 4.2.3.3. El Agua..... | 22 |
| 4.2.3.4. Migración..... | 23 |
| 4.2.4. El Turismo..... | 23 |
| 4.2.5. Turismo en Vilcabamba..... | 24 |
| 4.2.6. Atractivos Turísticos..... | 26 |
| 4.2.7. Problemas del alcohol en la Parroquia Vilcabamba..... | 27 |
| 4.2.8. Restricción..... | 28 |

| | | |
|-----------|---|----|
| 4.2.9. | Orden Público..... | 28 |
| 4.2.10. | Seguridad Interna..... | 29 |
| 4.2.11. | Estrategias de la Política de Restricción del Consumo de Bebidas Alcohólicas. | 31 |
| 4.2.11.1. | Sanciones a las personas que incumplen la ley. | 32 |
| 5. | MATERIALES Y METODOS | 34 |
| 5.1. | Materiales | 34 |
| 5.2. | Métodos..... | 34 |
| 5.2.1. | Método Deductivo. | 34 |
| 5.2.2. | Método Sintético. | 35 |
| 5.2.3. | Método Analítico. | 35 |
| 5.3. | Técnicas..... | 35 |
| 5.3.1. | Encuesta..... | 35 |
| 5.3.2. | Entrevistas..... | 36 |
| 5.3.3. | Observación Directa..... | 36 |
| 5.3.4. | Determinación de la Muestra | 36 |
| 5.3.4.1. | Cálculo de la Muestra: “n” | 37 |
| 6. | RESULTADOS | 39 |
| 6.1. | Analizar si la restricción de horarios para la venta de licor afecta al turismo de la parroquia Vilcabamba..... | 39 |
| 6.2. | Identificar los resultados que ha tenido la aplicación de la política pública en la parroquia Vilcabamba..... | 44 |
| 6.3. | Determinar si las estrategias planteadas en la política de seguridad interna y orden público se están cumpliendo..... | 47 |
| 7. | DISCUSIÓN | 51 |
| 8. | CONCLUSIONES..... | 56 |
| 9. | RECOMENDACIONES..... | 58 |
| 10. | BIBLIOGRAFÍA..... | 59 |
| 11. | ANEXOS | 60 |
| | INDICE..... | 94 |

INDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla N°1: Detenidos registrados por la Policía Nacional..... | 19 |
| Tabla N°2: Servicios Vinculados con la actividad Turística..... | 25 |
| Tabla N°3: Estrategias para el cumplimiento de la Política..... | 31 |
| Tabla N°4: Requisitos para obtener el PAF..... | 32 |
| Tabla N°5: Proyección de la población..... | 37 |
| Tabla N°6: Demanda Turística de la Parroquia Vilcabamba..... | 40 |
| Tabla N°7: Infracciones de los establecimientos..... | 43 |
| Tabla N°8: Establecimientos que tienen PAF..... | 50 |

ÍNDICE DE GRAFICOS

| | |
|---|----|
| Gráfico N°1: Ciclo de la Política..... | 16 |
| Gráfico N°2: Variación del número de delitos y detenidos por año..... | 19 |
| Gráfico N°3: Disminución del turismo desde la implementación de la Política..... | 41 |
| Gráfico N°4: Sectores afectados por el turismo..... | 42 |
| Gráfico N°5: Conocimiento de la Política..... | 44 |
| Gráfico N°6: Organismos de control de la Política..... | 44 |
| Gráfico N°7: Contribución de la política con la seguridad interna..... | 45 |